

## MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 02-12-2025 17:25  
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0013191 Fol:0 Anex:1 FA:0  
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ  
DESTINO 100. DESPACHO DEL MINISTRO / PATRICIA DUQUE CRUZ  
ASUNTO AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP 2025

**PARA: PATRICIA DUQUE CRUZ**  
MINISTRA DEL DEPORTE

2025IE0013191



**DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO**

**ASUNTO:** Informe Final - Auditoria de Seguimiento a la Implementación Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025.

Cordial saludo, Respetada Ministra,

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2025, por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y, en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020 y el rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad con el artículo 2.2.21.4.9, literal k), del Decreto 648 de 2017, así como las demás disposiciones legales aplicables, remite para su conocimiento e instrucciones que estime, Informe Final de la Auditoria de Seguimiento a la Implementación Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017- Artículo 16, Parágrafo1, se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del Informe en cumplimiento de los requerimientos normativos. Asimismo, y conforme al contenido del informe, se sugiere analizar las recomendaciones descritas con el fin de propender por la mejora continua, evitando incurrir de manera recurrente en las mismas debilidades.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:  
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)  
Jefe De Oficina De Control Interno  
02-12-2025 17:25  
84a449b7b6f11c7ecc111bc87b5aa7a3



**Anexos:** Informe Final de la Auditoria de Seguimiento a la Implementación Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025.

Proyecto Maria del Rosario Garcia Portillo/ Profesioal Especializado OCI

|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA               | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 1 de 72              |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

**Tipo de Informe:** Informe Final Auditoría de Seguimiento a la Implementación Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, 2025.

**Unidad Auditable:** Oficina Asesora de Planeación

**Responsable Unidad Auditable:** Oficina Asesora de Planeación

**Fecha de Apertura:** 23-09-2025

**Fecha de Cierre:** 25-11-2025

**Objetivo de la Auditoría:** Evaluar el Cumplimiento y la implementación del PTEP, su integración con los instrumentos de planeación institucional, su conformidad con la normatividad y su aporte al fortalecimiento.

Objetivos Específicos

1. Validar el cumplimiento de los componentes programáticos y transversales PTEP, conforme a lo establecido en el Decreto 1122 de 2024 y las directrices institucionales.
2. Identificar Debilidades o vacíos en la prevención de riesgos de corrupción.
3. Revisar la existencia y funcionamiento de mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua del PTEP, dentro de la entidad.
4. Identificar Fortalezas y oportunidades de mejora para optimizar la gestión del PETEP y su impacto en la institución.

**Alcance de la Auditoría:** Verificación de las actividades desarrolladas en la planeación y ejecución del Programa de transparencia y ética pública PTEP, del Ministerio del Deporte para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2025.

**Criterios de la Auditoría:**

|                                                    |                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. Art. 73. | Por la cual se dictan normas orientas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión publica |
| Ley 1712 del 6 de marzo de 2014                    | Por medio de la cual se crea la ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones                                                |
| Ley 1967 de 2019                                   | "Por la cual se Transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la actividad Física y el                                                                    |

|                                                                                   |                                                                 |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA<br>CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA              | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                                 | Página 2 de 72              |

|                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                               | Aprovechamiento del tiempo Libre (Coldeportes), en el Ministerio del Deporte "Artículo 4 Funciones Numeral 26                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| - Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana. Arts. 48 y | Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.                                      |
| Ley 2195 de 2022                                                                              | Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia y prevención y lucha contra la corrupción y de dictan otras disposiciones Artículo 31 PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ETICA EN EL SECTOR PUBLICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Decreto 1081                                                                                  | "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República." ARTÍCULO 2.1.4.1. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano. ARTÍCULO 2.1.4.4.1.2. Metodología y estructura de los Programas de Transparencia y Ética Pública.                                                                                                                                                                                                                            |
| Decreto 1122 del 2024                                                                         | Por la cual se <sup>3</sup> reglamenta el artículo 73 de la ley 1474 de 2011. Modificado por el artículo 31 de la ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los programas de transparencia y Ética Publica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Decreto 403 de 2020                                                                           | Por la cual se dictan normas para la correcta implementación de Actos Legislativos 04 de 2019 y el fortalecimiento del Control Fiscal Artículo 51.Evaluacion del Control Interno, 61 articulación con el control interno 62, sistemas de alertas de Control Interno,68 De las Advertencia.76 Actuación especial de Fiscalización, 149 Organización del control Intrno,150 Dependencia de Control Interno 151, Deber de entrega de Información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de Control Interno |

**Limitaciones:** La falta de información en algunas carpetas de componentes y subcomponentes entregados por el auditado, limitó parcialmente el análisis de la información

**Equipo Auditor:** Maria del Rosario Garcia Portillo/ Profesional Especializado



|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA           | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 3 de 72              |

## 2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS

- a) Observación: Verificación ocular de operaciones y procedimientos durante la ejecución de las actividades del proceso.
- b) Revisión selectiva: Examen de las características importantes que debe cumplir una actividad, informe o documento, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría (evidencias analíticas).
- c) Rastreo: Seguimiento de una operación, a través de la documentación respectiva, a fin de conocer y evaluar su ejecución (evidencias analíticas).
- d) Comunicación: Obtención de información directa y por escrito de un sujeto externo a la entidad auditada (evidencias testimoniales).
- e) Análisis: Separación de los elementos o partes que conforman una operación, actividad, transacción o proceso, con el propósito de establecer sus propiedades y conformidad con los criterios de orden normativo y técnico (evidencias analíticas).
- f) Indagación: Entrevistas directas con responsables del proceso o actividad auditada o con terceros que tengan relación con las operaciones de mismo (evidencias testimoniales).

## 3. METODOLOGÍA

Acorde a lo establecido en la ley 2195 de 2022, que ordena la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en las entidades públicas y que modificó la Ley 1474 de 2011, en el artículo 73, haciendo obligatoria la implementación del PTEP en todas las entidades del Estado, estableciendo la obligatoriedad y la metodología para su adopción, que ha sido reglamentada y actualizada por el Decreto 1122 de 202 y que Reglamenta el PTEP y adopta el Anexo Técnico que define los estándares mínimos que las entidades deben cumplir, derogando normas previas incompatibles.

De acuerdo con esta normativa, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República será la encargada de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir los Programas de Transparencia y Ética Pública, los cuales deberán tener un enfoque basado en riesgos. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) o modelos sucesores deberá armonizarse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

Así las cosas la Oficina de Control Interno, en desarrollo del Plan Anual de Auditorías Internas, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2025 y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, y dando cumplimiento al parágrafo del artículo 2.2.21.3.4 del Decreto 1083 de 2015 que reza “La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. (...)”, se solicitó información para la realización de la presente Auditoría con Memorando No. 2025IE0010550 de fecha 29-09-2025, de la anterior solicitud la OAP respondió con memorando No. 2025IE0010680, de fecha 1-10-2025, en este memorando el proceso solicita ampliación de plazo para allegar el



|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA               | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 4 de 72              |

documento por medio del cual fue adoptado el Programa de Transparencia y Ética pública (PTEP), del Ministerio del Deporte. Así:

*... En relación con la entrega de las evidencias correspondientes a este apartado, me permito solicitar respetuosamente una ampliación del plazo para su entrega hasta el próximo 6 de octubre de 2025, teniendo en cuenta que, a la fecha, se encuentra en proceso de firma el acto administrativo mediante el cual se adopta formalmente el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Ministerio del Deporte.*

#### A. Documentos estratégicos y de planeación

1. Documento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) adoptado formalmente (acto1. administrativo).

*RTA: En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina Asesora de Planeación como responsable de la administración del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), y una vez culminadas las fases de formulación, validación y consolidación del mencionado programa y su respectivo Plan de Ejecución y Monitoreo, se presentó para aprobación el documento ante los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en sesión celebrada el 28 de enero de 2025, dando así cumplimiento a lo en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024*

#### Análisis OCl:

En concordancia con lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación (OAP), mediante el memorando No. 2025IE0010805 del 6 de octubre de 2025, allegó la Resolución No. 00774 del 3 de octubre de 2025, mediante la cual se adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para el periodo 2025-2026 del Ministerio del Deporte. Dicho programa fue aprobado previamente por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en sesión celebrada el 28 de enero de 2025.

Así las cosas, es importante señalar que, si bien el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) fue aprobado por la instancia competente el 28 de enero de 2025, únicamente hasta el 3 de octubre del mismo año fue formalmente adoptado por la Entidad mediante la Resolución No. 00774. Este procedimiento debió realizarse oportunamente, ya que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2195 de 2022, el programa debía encontrarse implementado y en ejecución a más tardar el 30 de agosto de 2025.

Por lo anterior, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, como responsable de liderar el seguimiento y la evaluación de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), establecer los controles necesarios que garanticen el cumplimiento oportuno de los actos administrativos correspondientes al Programa en mención.

|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA               | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 5 de 72              |

#### A. Documentos estratégicos y de planeación

2. Anexo técnico o plan de implementación del PTEP, con metodología, responsables, cronograma e indicadores.

*RTA: La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República definió la estructura metodológica para el diseño, implementación y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), estableciendo que dicho programa se compone de dos componentes fundamentales: el componente transversal y el componente programático. En el marco de dicha directriz, el Ministerio del Deporte adoptó e implementó este lineamiento mediante el procedimiento institucional DE-PD-016 “Elaboración, seguimiento y reformulación del Programa de Transparencia y Ética Pública”, el cual se encuentra formalizado y vigente dentro del Sistema de Gestión Institucional (ISOLUCION).*

*El componente transversal recoge las acciones contempladas en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, las cuales se encuentran documentadas y publicadas en la página web institucional como evidencia de su implementación. Por su parte, las acciones correspondientes al componente programático fueron definidas a través de la matriz del Plan de Ejecución y Monitoreo, instrumento que establece las actividades a desarrollar y hacer seguimiento durante la vigencia 2025. El cual puede ser consultado en el siguiente enlace*

<https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/planeacion/corto-plazo-1/programa-transparencia-etica-publica>

#### Análisis OCl:

De acuerdo a lo establecido Ley No. 2195 DE 2022, Artículo 31, párrafo No.3, que indica La secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica será la encargada de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir el Programa de Transparencia y Ética Pública de que trata este Artículo, el cual tendrá un enfoque de riesgos. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) o modelos sucesores deberá armonizarse con el Programa de Transparencia y Ética Pública. por la secretaria de Transparencia, así las cosas, la secretaria indica la importancia de dos componentes claves, Componente Transversal orientado por acciones, Componente guiado por acciones estratégicas, igualmente el anexo técnico, los PTEP, vinculan la ética pública con las garantías de los derechos humanos y corresponsabilidad de todos.

El componente Transversal se encarga de las actividades generales para la implementación del programa, como la declaración de compromiso, la planeación estratégica, la supervisión, el monitoreo, los reportes y la evaluación. Abarca la gestión, el cumplimiento de políticas



|                                                                                   |                                                                 |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA<br>CONTINUA | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA              | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                                 | Página 6 de 72              |

internas y la prevención de actos de corrupción en general. Incluye estrategias de capacitación y comunicación.

Este componente se orienta a articular el PTEP con la cultura organizacional, los procesos institucionales y el sistema de gestión de la entidad. Así las cosas, cada acción se desarrolla por instrumentos que son actividades específicas como:

- Políticas
- Procedimientos
- Código de Conductas como él (Código de Integridad)

*El componente programático es la estrategia institucional contra la corrupción y se basa en 10 acciones agrupadas en cuadro temáticas.*

*El componente programático se subdivide en áreas temáticas como: administración de riesgos (identificación y mitigación de riesgos de corrupción, lavado de activos, y canales de denuncia), redes y articulación (colaboración interinstitucional), modelo de estado abierto (acceso a la información y transparencia) e iniciativas adicionales*

- Administración de los Riesgos
- Redes y articulaciones
- Modelo de Estado Abierto
- Iniciativas Adicionales

Ahora durante la revisión del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Ministerio, se evidenció que este fue estructurado con ocho componentes, mientras que la guía institucional contempla 8 componentes.

Los componentes definidos son:

1. Administración de los Riesgos
2. Medidas de Debida Diligencia
3. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas
4. Transparencia y Acceso a la Información
5. Modelo de Estado Abierto
6. Legalidad, Integridad y Conflictos de Intereses
7. Redes Institucionales y Canales de Denuncias
8. Iniciativas Adicionales

Se observa que el proceso realizó distribución de la estructura del PTEP, posiblemente con el propósito de integrar otras políticas institucionales como el Código de Ética, el Código de Integridad o los lineamientos sobre transparencia y debida diligencia. Si bien la guía institucional establece cuatro componentes programáticos, no existe restricción que impida a

|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA           | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 7 de 72              |

las dependencias desarrollar sus planes con un mayor nivel de detalle, siempre que mantengan la coherencia con los principios del modelo institucional.

En este sentido, la estructuración del PTEP con ocho componentes no necesariamente constituye una desviación normativa, pero se recomienda documentar la justificación y/o la orientación que sustentó dicha decisión, con el fin de garantizar la trazabilidad y claridad frente a los criterios utilizados para su diseño.

Una vez revisada la herramienta Isolucion se evidencio el Procedimiento Elaboración, Seguimiento Y Reformulación Del Programa De Transparencia Y Ética Pública, identificado con el código: DE-PD-016, versión 2, de Fecha: 25/08/2025, en el cual se evidencia los roles del componente programático y los responsables, como se muestra en la ilustración No.2

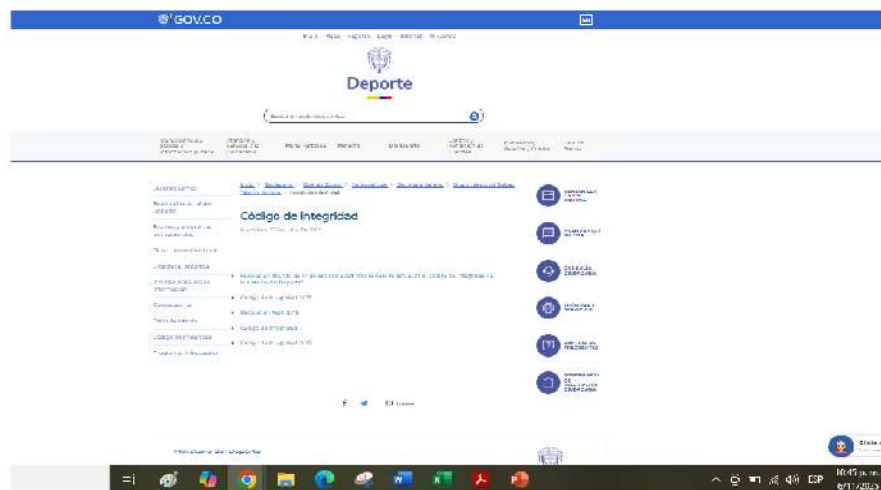
Igualmente se evidencio el formato, Formulación plan monitoreo y ejecución Programa de Transparencia y Ética Pública, identificado con el Código: DE-FR-036, versión 2, de fecha 30/05/2025 y que se encuentra formalizado y vigente dentro del Sistema de Gestión Institucional (ISOLUCION).

Así mismo, se evidencio el código de Integridad publicado en la página WEB del Ministerio del Deporte en el siguiente Link:

<https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienessomos/dependencias/secretaria-general-1/grupo-interno-trabajo-talentohumano/codigo-integridad>

en el cual se identificó la resolución No.000190, de fecha 1 de abril del 2024, por medio del cual se actualiza el Código de Integridad del ministerio del Deporte

Ilustración No.1: Publicación Código de Integridad



Fuente: Pagina WEB del Misterio del Deporte



|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA           | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 8 de 72              |

Ilustración No.2. Roles y responsables componente programático

| Rol Asignado                                                              | Componente Programático - PTEP                                       | Responsable                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Monitoreo: Programa de Transparencia y Ética Pública</b>            |                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Monitoreo:</b><br>Equipo técnico Formulación (Componente programático) | <b>Componente 1: Administración del Riesgo</b>                       | <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Asesora de Planeación<br><input checked="" type="checkbox"/> Oficina Control Interno                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                           | <b>Componente 2: Medidas Debida Diligencia</b>                       | <input checked="" type="checkbox"/> Secretaria General - GIT Contratación<br><input checked="" type="checkbox"/> Secretaria General - GIT Talento Humano<br><input checked="" type="checkbox"/> Oficina Control Interno                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                           | <b>Componente 3: Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas</b>  | <input checked="" type="checkbox"/> Secretaria General - GIT Servicio al Ciudadano<br><input checked="" type="checkbox"/> GIT Comunicaciones<br><input checked="" type="checkbox"/> Direcciones Técnicas                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                           | <b>Componente 4: Transparencia y acceso a la Información</b>         | <input checked="" type="checkbox"/> Secretaria General - GIT Servicio al Ciudadano<br><input checked="" type="checkbox"/> GIT Comunicaciones<br><input checked="" type="checkbox"/> Oficina Asesora Jurídica<br><input checked="" type="checkbox"/> Secretaria General - GIT Tics<br><input checked="" type="checkbox"/> GIT Gestión Administrativa - Gestión Documental                                                                 |
|                                                                           | <b>Componente 5: Estado Abierto</b>                                  | <input checked="" type="checkbox"/> Secretaria General - GIT Tics<br><input checked="" type="checkbox"/> Direcciones Técnicas<br><input checked="" type="checkbox"/> GIT Comunicaciones                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                           | <b>Componente 6: Legalidad e Integridad y conflicto de intereses</b> | <input checked="" type="checkbox"/> Secretaria General - GIT Talento Humano                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                           | <b>Componente 7: Redes Institucionales y Canales de Denuncia</b>     | <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Asesora de Planeación<br><input checked="" type="checkbox"/> Secretaria General - GIT Servicio al Ciudadano<br><input checked="" type="checkbox"/> GIT Comunicaciones<br><input checked="" type="checkbox"/> Secretaria General - GIT Talento Humano<br><input checked="" type="checkbox"/> Oficina Control Interno                                                                          |
|                                                                           | <b>Componente 8: Iniciativas adicionales</b>                         | <input checked="" type="checkbox"/> Secretaria General - GIT Talento Humano<br><input checked="" type="checkbox"/> Secretaria General - GIT Servicio Integral al Ciudadano<br><input checked="" type="checkbox"/> Secretaria General - GIT Contratación<br><input checked="" type="checkbox"/> Oficina Control Interno<br><input checked="" type="checkbox"/> Disciplina<br><input checked="" type="checkbox"/> Oficina Asesora Jurídica |

Fuente: GIT Planeación y Gestión.

Fuente: Sistema Isolucion – Procedimiento DE-PD-016

Ilustración No.3: Formulación Plan de Monitoreo y ejecución Programa de Transparencia y Ética Publica

|                                                                                     |                                                                                                     |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>PROCESO:</b><br>Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional                        | <b>Versión: 2</b>        |
|                                                                                     | <b>FORMATO:</b><br>Formulación plan monitoreo y ejecución Programa de Transparencia y Ética Pública | <b>Código:</b> DE-FR-036 |
|                                                                                     |                                                                                                     | <b>Fecha:</b> 30/05/2026 |

| PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>Objetivo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |               |
| Establecer en Minceporte los mecanismos de lucha contra la corrupción a través de la implementación de una estrategia de transparencia y ética pública que integre acciones para identificar y gestionar riesgos de corrupción, facilitar el acceso a la información pública, garantizar una rendición de cuentas continua, simplificar trámites y servicios, adoptar medidas preventivas contra el lavado de activos, y promover la participación ciudadana.                                                              |               |
| <b>Objetivos específicos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |               |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Definir e implementar acciones concretas que garanticen la adecuada ejecución de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asegurando la divulgación de información relevante y accesible para la ciudadanía.</li> <li>Desarrollar y mantener un sistema de rendición de cuentas periódico que informe a la ciudadanía sobre las actividades y resultados del Ministerio del Poder Ejecutivo en la transparencia y la integridad en la gestión pública.</li> </ul> |               |
| Monitoreo PTEP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Instituciones |
| Componente 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Componente 2  |
| Componente 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Componente 4  |

Fuente: Sistema Isolucion – Formato DE-FR-036

|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA               | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 9 de 72              |

#### A. Documentos estratégicos y de planeación

##### 3. Diagnóstico institucional de riesgos de corrupción.2024-2025.

*RTA: La Oficina Asesora de Planeación durante el periodo evaluado y en cumplimiento con los lineamientos establecidos en la Política de Administración del Riesgo del Ministerio del Deporte (versión 3), emitió directrices para la identificación de los riesgos de corrupción aplicables a los procesos de la institución. Asimismo, en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC), dentro del componente "Gestión del Riesgo", se definieron actividades orientadas a cumplir con los objetivos de gestión del riesgo, específicamente en lo relacionado con la tipología de corrupción.*

*En este periodo, fueron monitoreados los riesgos de corrupción conforme al rol de cada una de las líneas de defensa (primera, segunda y tercera). Estos monitoreos se centraron en la identificación, análisis y evaluación de los riesgos de corrupción que pudieran afectar el logro de los objetivos misionales del Ministerio del Deporte.*

##### *Metodología*

*La metodología aplicada para la identificación y gestión de los riesgos de corrupción se basa en los siguientes pasos:*

- Análisis DOFA por procesos: Cada proceso realiza anualmente una revisión de su DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas), aplicable de manera transversal a todas las tipologías de riesgos, incluyendo los riesgos de corrupción.*
- Identificación de riesgos: Actualmente, 16 de los 18 procesos cuentan con riesgos de corrupción identificados. Sin embargo, cabe señalar que no existe normativa que exija que todos los procesos cuenten con este tipo de riesgos identificados.*
- Valoración de riesgos: La valoración de los riesgos se lleva a cabo en términos de probabilidad e impacto, conforme a lo establecido en la Política de Administración del Riesgo y en alineación con la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).*
- Diseño de medidas de mitigación y control: Los mapas de riesgos de corrupción incluyen controles específicos, conforme a la metodología de gestión del riesgo. El registro de estos riesgos se realiza utilizando el formato DE-FR-002 (Mapa de Riesgos*

##### *Monitoreo y Resultados*

*El monitoreo de los riesgos de corrupción, llevado a cabo por las primeras y segundas líneas de defensa, ha permitido identificar puntos críticos dentro de la gestión institucional que*



|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                                               | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA                                 | Página 10 de 72             |

*requieren intervención inmediata y acciones sostenidas. Se reconoce la importancia de fomentar una cultura organizacional basada en la transparencia, la ética y la rendición de cuentas. Por ello, se establecerán mecanismos de seguimiento y mejora continua.*

*Durante los años 2024 y lo corrido de 2025, no se ha registrado la materialización de riesgos de corrupción. Esta situación ha sido validada por la Oficina de Control Interno, que, en su rol de tercera línea de defensa en la gestión de riesgos, no ha evidenciado, mediante auditorías internas, seguimientos normativos e informes de seguimiento al cumplimiento de la política de Administración del Riesgo y Riesgos de Corrupción, posibles hechos de corrupción que conduzcan a la materialización de los riesgos identificados ni de aquellos que no han sido previamente identificados*

*En concordancia con lo anterior y de acuerdo con el anexo técnico que reglamento técnico del PTEP (Programa de Transparencia y Ética Pública) establece las directrices obligatorias para que las entidades públicas gestionen los riesgos de corrupción, promuevan la transparencia y fortalezcan la legalidad. Su principal función es obligar a las instituciones a implementar procedimientos y políticas específicas para identificar, prevenir y mitigar la corrupción, garantizar el acceso a la información pública y fomentar la participación ciudadana.*

#### 4. Mapa de riesgos de corrupción y plan de tratamiento. 2024-2025.

*RTA: De acuerdo con lo solicitado se adjuntan Matrices de riesgos corrupción consolidado último cuatrimestre vigencia 2024 y del primer cuatrimestre 2025, es de anotar que en dicha matriz se incluyen los planes de tratamiento identificado para cada riesgo de corrupción.*

*Así mismo de manera integral, en el aplicativo ISOLUCION se cargan los monitoreos realizados por la Oficina Asesora de Planeación a todos los riesgos en que se incluyen los de corrupción. Evidencia:*

*Mapa de riesgos de corrupción consolidados último cuatrimestre 2024 y 2025. RUTA EN ISOLUCION: Página principal: TIP DE INTERES/RIESGOS INSTITUCIONALES/MONITOREO 2024/ MONITOREO 2025, como se muestra en la siguiente imagen:*

#### 5. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y evidencias de su ejecución 2024-2025.

*RTA: La Oficina Asesora de Planeación, en su rol de segunda línea de defensa, adelantó el seguimiento a las actividades de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), verificando su ejecución a cargo de la primera línea y sus respectivos equipos de trabajo durante los tres cuatrimestres de la vigencia 2024. Esta labor quedó evidenciada mediante la entrega de los informes de monitoreo a la tercera línea de defensa, como se detalla a continuación:*

|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA           | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 11 de 72             |

- *Reporte del primer monitoreo cuatrimestral de la vigencia 2024, enviado mediante Memorando Interno No. 2024IE0003746 del 3 de mayo de 2024.*
- *Reporte del segundo monitoreo cuatrimestral de la vigencia 2024, enviado mediante Memorando No. 2024IE0008324 del 2 de septiembre de 2024.*
- *Reporte del tercer monitoreo cuatrimestral de la vigencia 2024, enviado mediante Memorando No. 2025IE0000101 del 2 de septiembre de 2024.*

*No obstante, lo anterior, es importante resaltar que, a partir de la expedición del Decreto 1122 de 2024, y en particular lo dispuesto en su artículo 4 sobre la vigencia del Programa de Transparencia y Ética Pública, se derogan las normas reglamentarias relacionadas con el PAAC. En consecuencia, para la vigencia 2025 no se requirió la formulación ni ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Ver anexos comunicaciones de avances del PAAC 2024*

**Análisis OCl:**

De acuerdo con la argumentación dada por la OAP, lo implementado podría dar cumplimiento en el proceso de identificación, valoración y mitigación de riesgo de corrupción que se ajusta a la Política de Administración Version 3, en el cual indican haber utilizado el análisis DOFA por proceso, identificación de riesgos, valoración de probabilidad e impacto y diseño de medidas de mitigación mediante el formato DE-FR-002. El monitoreo a través de las tres líneas de defensa asegura la supervisión continua y permite detectar oportunidades de mejora, al igual que indican que se de los 18 procesos 16 cuentan con riesgos identificados y que no se ha registrado materialización de riesgos durante el periodo 2024-2025.

Así las cosas, lo anterior conlleva a que la metodología cumple con los lineamientos del PTEP, para la gestión del riesgo de corrupción. Ahora, si bien la gestión de riesgos cumple con los lineamientos generales, es fundamental que la OAP, indique si tomo en cuenta las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno generadas en el informe de seguimiento de los riesgos de Corrupción y fiscales del Ministerio del Deporte, correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2025 específicamente, donde se realizaron recomendaciones referentes a debilidades que se evidenciaron frente a:

**Tabla No.1 Recomendaciones informe de riesgos versus PTEP**

| <b>Componente PTEP</b>                  | <b>Recomendación Integrada</b>                                                                                    | <b>Acción Propuesta en el PTEP</b>                                                                    | <b>Responsable</b>                   | <b>Plazo Sugerido</b> | <b>Evidencia Esperada</b>                       |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------|
| <b>1. Administración de los Riesgos</b> | Actualizar la Política (DE-PO-001), Procedimiento (DE-PD-011) y Formato de Mapa de Riesgos (DE-FR-002) conforme a | Actualizar los instrumentos normativos de gestión del riesgo, incorporando las nuevas directrices del | Oficina Asesora de Planeación / CICC | 3er cuatrimestre 2025 | Documentos actualizados y aprobados; acta CICC. |



|                                                                                                                                                                                          |                                                              |  |                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--|-----------------------------|
| <br><b>Deporte</b><br> | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA |  | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                                                                                                                          | <b>FORMATO</b>                                               |  | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                                                                                                                          | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA                                 |  | Página 12 de 72             |

| Componente PTEP                         | Recomendación Integrada                                                                               | Acción Propuesta en el PTEP                                                                                                | Responsable                                    | Plazo Sugerido        | Evidencia Esperada                                          |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------|
|                                         | la Guía de Administración del Riesgo del DAFP y lineamientos del PTEP.                                | DAFP y del PTEP.                                                                                                           |                                                |                       |                                                             |
| <b>1. Administración de los Riesgos</b> | Documentar explícitamente la aprobación de los riesgos por parte de la segunda línea de defensa.      | Incluir un registro formal de aprobación en los informes y mapas de riesgo de cada proceso.                                | Oficina Asesora de Planeación                  | 3er cuatrimestre 2025 | Actas de aprobación o registros firmados por segunda línea. |
| <b>1. Administración de los Riesgos</b> | Consolidar y cargar evidencias documentales que respalden los controles y acciones.                   | Mantener actualizado el repositorio de evidencias de control en Isolución.                                                 | Líderes de Proceso / Planeación                | Continuo              | Evidencias cargadas y verificadas en Isolución.             |
| <b>1. Administración de los Riesgos</b> | Verificar información sobre materialización de riesgos fiscales y posibles reportes a entes externos. | Revisar los reportes de materialización en coordinación entre Control Interno y Planeación.                                | Oficina de Control Interno / Planeación        | 3er cuatrimestre 2025 | Informe validado y presentado al CICC.                      |
| <b>2. Redes y Articulaciones</b>        | Coordinar entre líneas de defensa la verificación de riesgos fiscales en procesos con recursos.       | Fortalecer la articulación entre Planeación, Control Interno y el CICC para validar la identificación de riesgos fiscales. | Planeación / Control Interno / CICC            | 3er cuatrimestre 2025 | Actas de reunión y registro de acuerdos.                    |
| <b>2. Redes y Articulaciones</b>        | Publicar el seguimiento de la tercera línea de defensa en Isolución (Anexo 3).                        | Cargar el informe de seguimiento de la tercera línea en Isolución y compartir con los grupos de valor internos.            | Oficina de Control Interno                     | 3er cuatrimestre 2025 | Informe publicado en Isolución; evidencia de publicación.   |
| <b>3. Modelo de Estado Abierto</b>      | Publicar el mapa de riesgos institucional en la web para consulta de grupos de valor.                 | Asegurar la publicación y visibilidad del mapa institucional de riesgos en el portal web.                                  | Oficina Asesora de Planeación / Comunicaciones | 3er cuatrimestre 2025 | Enlace activo al mapa de riesgos publicado.                 |

|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                                               | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA                                 |                             |

| Componente PTEP                    | Recomendación Integrada                                                                   | Acción Propuesta en el PTEP                                                                            | Responsable                 | Plazo Sugerido        | Evidencia Esperada                                                      |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <b>3. Modelo de Estado Abierto</b> | Establecer mecanismos de trazabilidad más rigurosos para publicaciones (Isolución y web). | Implementar control de fechas y responsables de publicación de documentos de riesgo.                   | Planeación / TIC            | 3er cuatrimestre 2025 | Registro actualizado con fecha y responsable de publicación.            |
| <b>4. Iniciativas Adicionales</b>  | Promover cultura de integridad y mejora continua en la gestión del riesgo.                | Socializar las actualizaciones metodológicas y buenas prácticas derivadas del monitoreo cuatrimestral. | Planeación / Talento Humano | 3er cuatrimestre 2025 | Registro de capacitaciones, presentaciones o memorandos de divulgación. |

Fuente: Papel de trabajo OCI

Una vez analizada la información presentada demuestra el cumplimiento de los lineamientos institucionales en materia de gestión del riesgo de corrupción. No se evidencian desviaciones frente a la política vigente; sin embargo, el análisis de las recomendaciones del informe cuatrimestral permitirá valorar la efectividad del seguimiento y la mejora continua del proceso.

B. Componente transversal (Ética, integridad y lucha contra la corrupción).

6. Código de Integridad adoptado (basado en el Código del Servicio Público Colombiano

RTA: Según lo reportado por el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Talento Humano, el Ministerio del Deporte actualizó el Código de Integridad de la entidad durante la vigencia 2023, mediante la Resolución Interna No. 190 de 2024, la cual se anexa a la presente comunicación. Posteriormente, y de acuerdo con las dinámicas institucionales, se requirió una nueva actualización. Sin embargo, esta se realizó con posterioridad al alcance definido para esta auditoría, es decir, después del 30 de agosto de 2025.

Sobre este particular, el GIT de Talento Humano informó que se actualizó nuevamente el Código de Integridad del Ministerio del Deporte, y como herramienta de apoyo se elaboró una cartilla que fue presentada ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en su sesión del 18 de septiembre del presente año.

De igual manera, se elaboró y aprobó la Política de Integridad, la cual actualmente se encuentra en proceso de aprobación a través de la plataforma Isolucion. La cartilla del Código de Integridad se encuentra disponible en la página web de la entidad, en el siguiente enlace:

[https://www.mindeporte.gov.co/recursos\\_user/2024/TALENTO\\_HUMANO/C%C3%93DIGO-DE-INTEGRIDAD-2023.pdf](https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2024/TALENTO_HUMANO/C%C3%93DIGO-DE-INTEGRIDAD-2023.pdf)



|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA               | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 14 de 72             |

#### Análisis OCl:

Situación actual del Código de Integridad: De acuerdo con la información suministrada, el Ministerio del Deporte se encuentra en proceso de actualización de su Código de Integridad. La última versión formalmente vigente fue adoptada mediante Resolución Interna No. 190 de 2024, correspondiente a una revisión basada en la vigencia 2023.

Sin embargo, el GIT de Talento Humano reporta que la nueva actualización y los documentos complementarios (cartilla y Política de Integridad) fueron elaborados después del 30 de agosto de 2025, por lo tanto, no estaban vigentes ni aprobados dentro del periodo auditado y tampoco fue allegado posteriormente en el proceso de la auditoría la aprobación de los documentos indicados.

Ahora una vez validado el enlace allegado se evidencia un código de integridad de la vigencia 2023, lo que difiere de lo indicado en cuanto *De igual manera, se elaboró y aprobó la Política de Integridad, la cual actualmente se encuentra en proceso de aprobación a través de la plataforma Isolucion. La cartilla del Código de Integridad se encuentra disponible en la página web de la entidad, en el siguiente enlace:*

Esto evidencia que el Código de Integridad no se encontraba actualizado el periodo auditado, lo cual representa un riesgo de incumplimiento frente a las directrices del Código del Servicio Público Colombiano y los principios de la Política de Integridad del Estado.

En cuanto al Estado de la Política de Integridad y documentos de apoyo indican que *fueron presentadas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 18 de septiembre de 2025, y se encuentran en trámite de aprobación dentro de la plataforma Isolución.*

Aunque la existencia de estos instrumentos refleja un esfuerzo por fortalecer la cultura ética, su falta de aprobación formal y publicación impide garantizar su aplicación efectiva en la gestión institucional y en los comportamientos de los servidores públicos.

Igualmente es importante indicar la normatividad frente a este código así:

*Ley 1474 de 2011 - Ley Anticorrupción, artículo 1, por la que “Establece la obligación de las entidades públicas y privadas de implementar mecanismos que promuevan la transparencia, el cumplimiento de la ley y la lucha contra la corrupción. El incumplimiento de un código de integridad puede ser interpretado como una vulneración a esta ley, generando riesgo de prácticas corruptas que afecten la organización y el clima laboral.”, artículo 3, por el que “Recalca que las organizaciones deben fomentar una cultura organizacional basada en la ética y el cumplimiento de los valores que guíen las relaciones laborales, lo cual está directamente relacionado con el Código de Integridad.”*

|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA           | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 15 de 72             |

7. Evidencia de socialización del código (capacitaciones, campañas internas, etc.).

RTA: De acuerdo con lo consignado en el seguimiento, el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Talento Humano manifestó que, durante el período evaluado, se adelantaron campañas de comunicación orientadas a difundir los valores del Código de Integridad de la entidad. Estas campañas se desarrollaron mediante el uso de diferentes piezas gráficas y acciones específicas, entre las cuales se destacan:

a. Se realizan campañas por medio de piezas comunicativas como son:

- Promoción del valor Ser Empático.
- <https://coldeportes.sharepoint.com/sites/IntranetInstitucional/SitePages/EI-comportamiento-y-actuaciones-deben-estar-orientadas-a.aspx?xsdata=MDV8MDJ8fGQ0YWE5NGIzZDEzMzQ3ODA0NTk3MDhkZGE4M2E2MGMwfDkyODhIZGU4MDMxNzQxMGQ5MGJmNWYxNTYwZDEzMzJfDB8MHw2Mzg4NTE2OTA4NDEyNjE0NjN8VW5rbm93bnxWR1ZoYlhOVFpXTJfJbWwwZVZObGNuWnBZMIY4ZXIKV0lqb2INQzR3TGpBd01EQWIMQ0pRSWpvaVYybHVNeKlpTENKQIRpSTZJazkwYUdWeUlpd2lWMVFpT2pFeGZRPT18MXxMMk5vWVhSekx6RTVPbVF5TURWa01tRm1MV1UwTURjdE5HSTRZaTFpWldKbExUZzNOMIE0TWpkbE56QXhOMTlrTldReE5ESmIZUzA1TmpSakxUUXIORFV0WVRFMFpDMWtaVEJsWlRoa05HRmpaV1pBZFc1eExtZGliQzV6Y0dGalpYTXZiV1Z6YzJGblpYTXZNVGMwT1RVM01qSTRNak00T1E9PXwzODYyZDQ0ZGMxMjc0OTYxNDU5NzA4ZGRhODNhNjBjMHw0NzQzODUxN2E4NDI0OWY1ODRkMTEyNDYwNGEzZjIjOA%3D%3D&sdata=ZDkvVDVYb0J0VWJVc1BiRUptMElaV3I4akg3TjBfc3JFSUJNL2NMSkZpVT0%3D&ovuser=9288ede8-0317-410d-90bf-5f1560d1132c%2Cligutierrezr%40mindeporte.gov.co>
- Promoción del Valor Ser Solidario
- <https://coldeportes.sharepoint.com/sites/IntranetInstitucional/SitePages/Ser-solidarios.aspx>
- Promoción de un Buen Gobierno – Pieza publicada el 21 de agosto mediante correo institucional [talentohumano@mindeporte.gov.co](mailto:talentohumano@mindeporte.gov.co) y en la intranet.
- <https://coldeportes.sharepoint.com/sites/IntranetInstitucional/SitePages/Conoce-en.aspx>

b. Se saca circular promoviendo la realización del curso virtual de la Función Pública “Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”

Análisis OCI:

- Se verificó mediante los enlaces suministrados que el Ministerio del Deporte efectuó campañas internas de socialización del Código de Integridad durante el periodo auditado.
- Las campañas se orientaron correctamente a la promoción de valores institucionales y principios éticos, contribuyendo a la sensibilización del personal.



|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA               | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 16 de 72             |

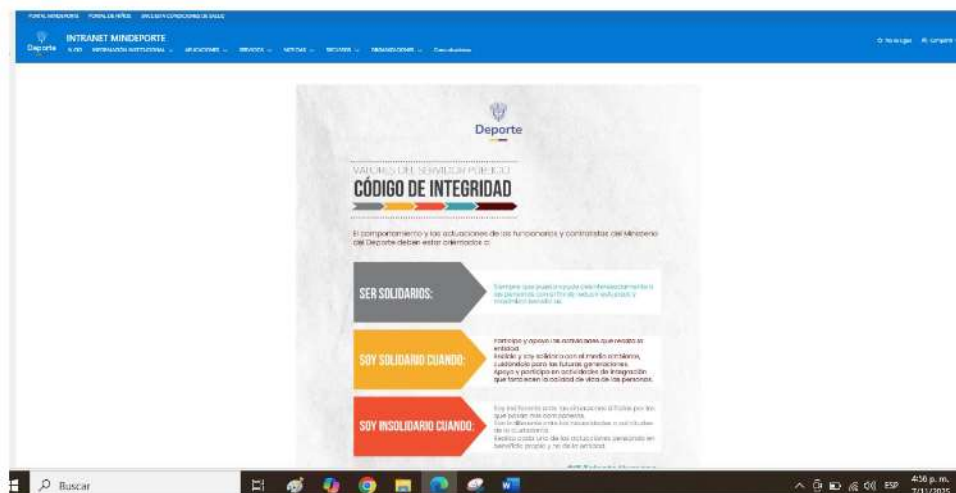
- c. No obstante, falta evidencia sobre la cobertura, periodicidad y resultados obtenidos, así como sobre los mecanismos utilizados para medir la apropiación del Código entre los servidores.
- d. Se requiere fortalecer la planificación, registro y evaluación de estas acciones para consolidar una estrategia integral y medible de fortalecimiento de la cultura ética.

Ilustración No.4: Publicación Piezas graficas Código de Integridad



Fuente: Información allegada OAP

Ilustración No.5: Publicación Piezas graficas del código Integridad



Fuente: Información allegada OAP

|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                                               | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA                                 | Página 17 de 72             |

Ilustración No.6: Publicación Piezas graficas del código Integridad



*Fuente: Información allegada OAP*

La promoción de este tipo de capacitaciones constituye una buena práctica de fortalecimiento ético, pero la falta de evidencia formal impide verificar su ejecución y efectividad.

De igual manera, no se identificaron registros de seguimiento al cumplimiento o participación del personal en el curso, lo cual debilita la trazabilidad del proceso de formación en integridad.

Este código se articula con la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y busca fomentar una cultura organizacional basada en la ética, el buen gobierno y mejorar la eficiencia y eficacia de las entidades del Estado. La Política de Integridad, a su vez, se enmarca en la Dimensión de Talento Humano del MIPG, reconociendo la importancia de contar con servidores públicos íntegros para el logro de los objetivos institucionales.

El código de integridad actúa como un marco normativo para la igualdad de oportunidades y la justicia en todos los procesos organizacionales, desde la selección hasta el desarrollo profesional, por lo que es de gran importancia su implementación y aplicación en la entidad de manera integral.

8. Actas y plan de trabajo del Comité de integridad.

*RTA: Según lo informado por el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Talento Humano, para la vigencia se cuenta con un Plan de Trabajo establecido para la implementación de la Política de Integridad.*

*No obstante, se aclara que no existe un comité específico de Integridad formalmente constituido dentro de la entidad, por lo cual no se aportan actas correspondientes a dicho comité. Ver anexos Plan de trabajo Política de Integridad.*



|                                                                                   |                                                                 |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA<br>CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA              | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                                 | Página 18 de 72             |

#### Análisis OCI:

Sobre el Plan de Trabajo de la Política de Integridad: Al momento de la revisión de la información no se identificó el plan de trabajo sin embargo en caso de existir el Plan de Trabajo para la implementación de la Política de Integridad constituye una buena práctica y demuestra intención institucional de fortalecer la cultura ética. No obstante, sin un comité o instancia formal que apruebe, evalúe y haga seguimiento al plan, no se garantiza su gobernanza, ni su ejecución controlada o evaluable.

En auditoría, esto se traduce en una condición de cumplimiento parcial, pues, aunque existe la planeación, no se evidencia la estructura de control que asegure su implementación y seguimiento.

La respuesta del proceso es válida parcialmente, en tanto que la normatividad no exige la creación obligatoria de un Comité de Integridad autónomo. Sin embargo, la ausencia de un órgano responsable (comité o instancia asignada) que haga seguimiento y registre decisiones limita la trazabilidad y efectividad de la Política de Integridad.

La entidad cuenta con un Plan de Trabajo, lo cual es positivo, pero no hay evidencia de control o evaluación formal sobre su ejecución.

Desde la perspectiva del control interno, la falta de un espacio formal de seguimiento (comité o subcomité) reduce la eficacia del componente de integridad institucional y puede generar riesgos de incumplimiento, dispersión de responsabilidades y baja rendición de cuentas.

#### 9. Informe de seguimiento al Comité de Integralidad.

*RTA: Según lo informado por el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Talento Humano, durante el período evaluado se elaboró el Informe de Aplicación del Código de Integridad por parte de los servidores públicos del Ministerio del Deporte, correspondiente al primer semestre de la vigencia.*

*Los resultados de dicho informe fueron socializados ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en su sesión del 18 de septiembre del presente año, destacando que los valores contemplados en el Código de Integridad constituyen pilares fundamentales del servicio público y del comportamiento esperado de los servidores de la entidad.*

*De igual manera, se realizó seguimiento a los indicadores establecidos dentro del Plan de Trabajo de la Política de Integridad, y se elaboró el informe correspondiente. Ver anexos seguimiento al código de integridad.*

#### Análisis OCI:

Los anexos indicados en la respuesta dada por el proceso, no se evidencian, (Ver anexos seguimiento al código de integridad).

|                                                                                   |                                                                 |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA<br>CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA              | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                                 | Página 19 de 72             |

Durante la auditoría se evidenció que, si bien el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Talento Humano elaboró el *Informe de Aplicación del Código de Integridad* y lo socializó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 18 de septiembre del año en curso, no se evidenció que exista un Comité de Integridad formalmente constituido dentro de la entidad, no se aportaron actas de seguimiento o decisiones adoptadas relacionadas con los resultados del informe.

En consecuencia, el seguimiento reportado carece de trazabilidad y control verificable respecto a los avances, resultados e impactos del Plan de Trabajo de la Política de Integridad.

El seguimiento al Código de Integridad reportado carece de trazabilidad, control y evidencia verificable, lo que impide confirmar el cumplimiento, los avances y los impactos del Plan de Trabajo.

#### Recomendación:

Se sugiere que el Comité de Gestión y Desempeño de la entidad asumir el liderazgo del seguimiento al Código de Integridad y se formalice dicha responsabilidad. Asimismo, se recomienda garantizar:

1. La entrega periódica de informes y registros de seguimiento.
2. La generación de actas y documentación de decisiones que respalden la implementación de la Política de Integridad.

Estas acciones permitirán contar con evidencia verificable del cumplimiento y avance del Plan de Trabajo, fortaleciendo la gobernanza y la transparencia en la gestión de la integridad.

#### C. Componente programático (acciones específicas del PTEP).

10. Listado y descripción de las acciones específicas de prevención, detección y sanción de hechos de corrupción.

*RTA: El Ministerio del Deporte, a través del Plan de Ejecución y Monitoreo, adelanta acciones preventivas orientadas a mitigar posibles actos de corrupción. En el componente de Redes Institucionales y Canales de Denuncia, se estableció la elaboración y difusión de una guía para el manejo de denuncias por corrupción.*

*Según lo informado por el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Servicio Integral al Ciudadano, la entidad cuenta con un documento denominado "Guía para el proceso interno de denuncias por actos de corrupción y la protección de datos de los denunciantes", el cual incorpora lineamientos generales orientados a garantizar la confidencialidad, la reserva de identidad y la custodia de la información de quienes presentan denuncias.*

*Adicionalmente, se desarrolla otra acción relacionada con la elaboración de un informe*



|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                                               | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA                                 | Página 20 de 72             |

*estadístico de denuncias sobre presuntos actos de corrupción al interior del Ministerio, el cual se incluye en el Informe Trimestral del Servicio Integral al Ciudadano, específicamente en el numeral 4.7. Este apartado presenta el seguimiento a las denuncias recibidas por la entidad durante el primer semestre de 2025.*

*Se recomienda consultar la matriz del Plan de Monitoreo y Ejecución del PTEP, así como el mencionado informe trimestral del Servicio Integral al Ciudadano, para mayor detalle*

#### Análisis OCI:

La “Guía para el proceso interno de denuncias por actos de corrupción y la protección de datos de los denunciantes” del Ministerio del Deporte establece lineamientos claros para garantizar la confidencialidad, reserva de identidad y custodia de la información de quienes presentan denuncias. Aunque esta guía no fue creada específicamente dentro del PTEP, sus objetivos y funciones se enlazan directamente con el componente de Redes Institucionales y Canales de Denuncia del PTEP, promoviendo mecanismos de denuncia seguros, protegidos y confiables. Además, la elaboración del informe estadístico trimestral sobre denuncias refuerza esta conexión, al permitir monitorear, analizar y dar seguimiento a los casos reportados, fortaleciendo así la prevención de actos de corrupción y la transparencia institucional.

Cabe señalar que la guía mencionada no fue allegada para su verificación directa; por tanto, la información sobre su existencia y contenidos fue validada por el auditor, quien confirmó su existencia y los lineamientos generales que incorpora. La guía fue validada a través de la página web del Ministerio del Deporte, mediante la sección “Denuncias por actos de corrupción” en la que se hace referencia al documento “Guía para el proceso interno de denuncias por actos de corrupción y la protección de datos de los denunciantes”.

<https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/oficina-control-interno-disciplinario/denuncias-actos-corrupcion>

Ilustración No.7: Publicación página Web Informe de gestión servicio integral al ciudadano



Fuente: Información allegada OAP

11. Evidencia documental de su implementación (actas, capacitaciones, informes, etc.).

|                                                                                   |                                                                 |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA<br>CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA                  | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                                 | Página 21 de 72             |

RTA: Una vez aprobado el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión del 28 de enero de la presente vigencia, este fue publicado en la página web de la entidad. Posteriormente, se dio inicio al proceso de socialización mediante una campaña comunicacional, con el objetivo de promover su apropiación por parte de los colaboradores y las diferentes dependencias.

En este sentido, se emitió la comunicación interna mediante el Memorando No. 2025IE0002348 del 25 de marzo de 2025, en el cual se compartieron los enlaces de la Oficina Asesora de Planeación, dispuestos para prestar acompañamiento a las dependencias en la implementación del programa.

Asimismo, se solicitó la ejecución de las acciones correspondientes y su reporte oportuno. Adicionalmente, con el propósito de facilitar la apropiación del programa en la entidad, se desarrolló una actividad pedagógica que consistió en la puesta en escena de un sketch, en el cual los colaboradores participaron de manera activa. Esta actividad, diseñada en formato de concurso, incluyó trivias y dinámicas lúdicas orientadas a reforzar los conceptos clave del PTEP, promoviendo así el aprendizaje participativo y el compromiso institucional con la ética y la transparencia. Ver anexos de campaña comunicación. Finalmente, se emitió una solicitud formal a los responsables de la ejecución de acciones para que presentaran el respectivo monitoreo de las actividades formuladas en el Plan de Monitoreo y Ejecución.

Esta solicitud se realizó mediante el Memorando No. 2025IE0005023 del 5 de junio de 2025. Como resultado de este proceso, se consolidó una matriz de seguimiento con los reportes de monitoreo presentados por las dependencias de primera línea, la cual incluye observaciones y recomendaciones realizadas por el administrador del programa, orientadas a fortalecer la implementación y el cumplimiento del Programa de: Transparencia y ética Pública

#### Análisis OCl:

La oficina de Control Interno frente a la solicitud de evidencias documental de su implementación, identificó en el enlace allegado por la OAP, acta de reunión de capacitación ley de transparencia, actualización de información página web, listado de asistencia capacitaciones, como se evidencia a continuación.

ESPACIO VACIO



|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA               | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 22 de 72             |

Ilustración No.8: Acta de reunión capacitaciones

| 16. Seguimiento Plan Ejecución y Monitoreo PTEP 2025 > Componente 3. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas > 5.2 |            |                       |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------|-------------------|
| Nombre                                                                                                                    | Modificado | Modificado p...       | Tamaño de archivo |
| 3.5.2 Acta CICCI sesion ordinaria No 1 del 30012025.ocf                                                                   | 7 de julio | Maria Paola Riaño Nif | 3,53 MB           |
| 3.5.2 Plan_Anual_Auditoria_Interna_2025_version_1.pdf                                                                     | 7 de julio | Maria Paola Riaño Nif | 495 KB            |
| Recuento: 2                                                                                                               |            |                       |                   |

Fuente: Información allegada OAP

Ilustración No.9: Acta de reunión capacitaciones, asistencia capacitación

| Página 1 de 1   Oficina Asesora de Planeación                                                                            |            |                        |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------|-------------------|
| Grupo privado                                                                                                            |            |                        |                   |
| <div> + Nueva Contar en vista de cuadrícula Abrir Compartir Copiar vínculo Eliminar Favorito </div>                      |            |                        |                   |
| Todos los documentos 1 selección(s) Detalles                                                                             |            |                        |                   |
| Componente 4. Transparencia y Acceso a la Información > 1.1 > 1a Capacitación Ley Transparencia, PIET: Actualización web |            |                        |                   |
| Nombre                                                                                                                   | Modificado | Modificado p...        | Tamaño de archivo |
| Acta de reunión capacitación Ley transparencia y actualización información página web...                                 | 9 de julio | Magistrate Andres Gier | 4,22 MB           |
| Asistencia 1ra Capacitación Ley de transparencia y actualización página web de la mu...                                  | 9 de julio | Magistrate Andres Gier | 23,2 KB           |
| Capacitación Ley de Transparencia 1712 de 2014 y actualización de información en p...                                    | 9 de julio | Magistrate Andres Gier | 24,1 MB           |
| Historia capacitación Ley de transparencia y página web.pdf                                                              | 9 de julio | Magistrate Andres Gier | 80,0 KB           |
| Primera capacitación Transparencia y acceso a la información 20050505_1025...                                            | 9 de julio | Magistrate Andres Gier | 1,11 MB           |
| Recuento: 5                                                                                                              |            |                        |                   |

Fuente: Información allegada OAP

## 12. Indicadores de gestión asociados al PTEP.

RTA. Con el fin de garantizar la trazabilidad de las acciones ejecutadas en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, y teniendo en cuenta que el monitoreo se realiza con una periodicidad semestral, desde la Oficina Asesora de Planeación se formuló un indicador en el sistema de gestión Isolución, orientado a medir el grado de avance y la ejecución efectiva de las actividades establecidas en el Plan de Monitoreo y Ejecución del programa.

|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA           | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 23 de 72             |

*Este indicador, denominado “Porcentaje de cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública conforme al plan de monitoreo y ejecución”, permite evaluar cuantitativamente el progreso alcanzado. Con corte al 30 de junio de 2025, el plan registra un avance del 85,75 % respecto al total de actividades programadas para el primer semestre.*

*La información consolidada se basa en los reportes suministrados por las áreas responsables y en el seguimiento realizado por la primera línea de defensa. Del análisis se evidencia que un 11,40 % de las actividades no ha iniciado su ejecución, mientras que el 2,85 % presenta un avance parcial. Ver anexo medición indicador PTEP y pantallazo reporte aplicativo Isolucion.*

**Análisis OCL:**

Una vez consultada la página WEB, del ministerio del Deporte se evidencian Programa de Transparencia y Ética Pública – seguimiento primer semestre Plan de monitoreo y ejecución programa de transparencia y ética pública (PTEP) en el siguiente link:

<https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/planeacion/corto-plazo-1/programa-transparencia-etica-publica>

En él se evidencia un avance del 32% de 71 actividades, con corte al mes de mayo del 2025, sin embargo, en la respuesta dada por la OAP, indica que, con corte al mes de junio de 2025, el plan registra un avance del 85,75%, respecto al total de actividades programadas para el primer semestre, por lo anterior se recomienda que se actualice la información en la página WEB de acuerdo con lo indicado por el proceso.

Ilustración No 10: seguimiento primer semestre Plan de monitoreo y ejecución programa de transparencia y ética pública (PTEP)

| Componente                                          | Total de actividades | % de avance                                                                                                                                                        | Ponderación |
|-----------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1. Administración de Riesgos                        | 7                    | 29%                                                                                                                                                                | 10%         |
| 2. Medidas Debida Diligencia                        | 4                    | 25%                                                                                                                                                                | 6%          |
| 3. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas   | 10                   | 40%                                                                                                                                                                | 14%         |
| 4. Transparencia y acceso a la Información          | 18                   | 48%                                                                                                                                                                | 23%         |
| 5. Estado Abierto                                   | 14                   | 29%                                                                                                                                                                | 20%         |
| 6. Legalidad e Integridad                           | 6                    | 19%                                                                                                                                                                | 8%          |
| 7. Redes Institucionales y Canales de Denuncia      | 4                    | 25%                                                                                                                                                                | 6%          |
| 8. Iniciativas adicionales y conflicto de intereses | 10                   | 43%                                                                                                                                                                | 14%         |
|                                                     | 71                   | 32%                                                                                                                                                                | 100%        |
| <b>CONTROL DE CAMBIOS</b>                           |                      |                                                                                                                                                                    |             |
| Número de versión                                   | Fecha                | Descripción de cambios                                                                                                                                             |             |
| 1                                                   | 14/02/2025           | Creación del Documento                                                                                                                                             |             |
| 2                                                   | 30/05/2025           | Se incluye en los componentes columnas para que la primera a líneas de defensa realice el reporte del avance cualitativo y cuantitativo en los dos (2) monitoreos. |             |
|                                                     |                      |                                                                                                                                                                    |             |



|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA           | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 24 de 72             |

*Fuente: Pagina Web - Programa de Transparencia y Ética Pública*

### 13. Resultados de evaluación y seguimiento interno del programa.

*RTA: En cumplimiento del rol de administrador del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Oficina Asesora del Ministerio del Deporte, mediante Memorando Interno No. 2025IE0005023 del 5 de junio de 2025, solicitó a los responsables de ejecutar acciones en el Plan de Ejecución y Monitoreo presentar el avance de dichas acciones, así como el respectivo seguimiento, conforme a su rol como primera línea de defensa. Como resultado de este proceso de seguimiento, la Oficina Asesora de Planeación emitió observaciones sobre las evidencias presentadas y el nivel de avance reportado, teniendo en cuenta las fechas programadas para su ejecución.*

*Se reiteró a las dependencias que, en el marco de la metodología y los roles definidos en el PTEP, se ha adoptado un enfoque orientado a la autogestión y al autocontrol, en el cual la primera línea de defensa conformada por los líderes de proceso y sus equipos de trabajo: no solo es responsable de la implementación de las acciones del programa, sino también del seguimiento directo de sus componentes programáticos. Esta responsabilidad debe asumirse en coherencia con una cultura organizacional basada en la corresponsabilidad, la mejora continua y el compromiso institucional.*

*En este sentido, y como parte del proceso de revisión, la Oficina Asesora de Planeación solicitó ajustar algunas acciones e indicadores que fueron presentados ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de garantizar su pertinencia, claridad y alineación con los objetivos del programa. Ver anexo comunicación solicitud de monitoreo PTEP, matriz de seguimiento Plan de Monitoreo y Ejecución y acta comité Institucional de Gestión y Desempeño.*

#### Análisis OCI

De acuerdo con lo indicado Ver anexo comunicación solicitud de monitoreo PTEP, se pudo evidenciar comunicaciones realizada por la oficina asesora de planeación dirigida al Despacho de la ministra con el radicado No.2025IE0006889, con asunto: Recomendaciones sobre ejecución y cumplimiento del Plan de Monitoreo – Primer semestre 2025, memorando No. 2025IE0005023, dirigido a (Ministra del Deporte, jefe de Oficinas Asesoras, jefe de Control Interno, Jefe Control Interno Disciplinario y Coordinadores GIT)

Igualmente se evidencio el acta No.4 Sesión Extraordinaria, de lo cual se resume en lo siguiente:

*“Resumen Acta reunión Extraordinaria No. 4 (04/08/2025)*

*Comité Institucional de Gestión y Desempeño – Ministerio del Deporte*

|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA               | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 25 de 72             |

*Durante la sesión se revisaron las comunicaciones emitidas por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) —radicado No. 2025IE0006889 y memorando No. 2025IE0005023— en las cuales se presentaron recomendaciones frente al avance del PTEP del primer semestre 2025. Con base en estos insumos, el Comité aprobó **ajustes y reprogramaciones** a varios componentes del PTEP, necesarios para asegurar la viabilidad y cumplimiento del programa.*

*A continuación, se presentan las decisiones y aprobaciones más relevantes:*

## **1. Componente 1: Administración del Riesgo**

### **1.1. Actualización de la Política de Administración del Riesgo**

**Aprobación:** *Reprogramación de la actividad.*

#### **Justificación:**

- *La actualización depende de la expedición de la nueva versión de la Guía de Administración y Diseño de Controles por parte del DAFP y la Secretaría de Transparencia.*
- *La guía incluirá nuevas orientaciones específicas para riesgos de corrupción y lavado de activos.*
- *DAFP prevé su expedición para el tercer o cuarto cuatrimestre del año.*

### **1.2. Actualización de riesgos de corrupción – Ajuste de meta**

**Aprobación:** *Ajuste de meta de 18 procesos → 16 procesos.*

#### **Justificación:**

- *Solo 16 procesos reportan riesgos de corrupción.*
- *Los procesos de Gestión Ambiental y Direccionamiento Estratégico no identificaron riesgos asociados.*

## **2. Componente 2: Medidas de Debida Diligencia**

### **2.1. Consulta de presuntos casos de corrupción ante la OCI Disciplinaria**

**Aprobación:** *Reprogramación de la actividad para el segundo semestre (agosto – octubre – diciembre).*

#### **Justificación:**

- *La OCI Disciplinaria no contaba con el personal suficiente para ejecutar el PAAI y atender otras funciones.*
- *Existió impedimento formal del jefe de la OCI Disciplinaria por posible conflicto de interés al conocer asuntos que podrían derivar en procesos disciplinarios.*
- *La actividad se reporta como **no cumplida** en el primer semestre, pero reprogramada con justificación válida.*



|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA           | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 26 de 72             |

### **3. Componente 3: Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas**

#### **3.1. Caracterización de usuarios y grupos de valor**

**Aprobación:** Reprogramación de la fecha de entrega al 30 de octubre.

**Justificación:**

- Se modificó la metodología para la vigencia.
- La responsabilidad recayó únicamente en un profesional por prestación de servicios, lo que generó rezagos frente al cronograma inicial.

### **4. Componente 4: Redes institucionales y canales de denuncia**

#### **4.1. Participación en encuentros interinstitucionales**

**Aprobación:** Inclusión de fecha definitiva para la actividad.

**Justificación:**

- En el monitoreo anterior no existía una fecha concreta, porque dependía de la agenda interinstitucional.
- La primera línea de defensa reportó la fecha y esta fue incorporada para garantizar cumplimiento.

### **5. Componente 5: Iniciativas adicionales**

#### **5.1. Asesorías en materia de conflictos de interés**

**Aprobación:** Corrección administrativa de fechas.

**Detalle:**

- Se corrige duplicidad en la matriz: donde aparecía dos veces el 15 de abril, se ajusta para reflejar las fechas correctas:
  1. 15 de abril
  2. 15 de mayo

**Justificación:**

- Se trató de un error tipográfico, no un cambio en la naturaleza ni en el cronograma de la actividad.

### **Conclusión General del Acta**

El Comité aprobó diversos ajustes al PTEP orientados a:

- Garantizar la coherencia entre actividades y condiciones reales de ejecución.

|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                                               | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA                                 | Página 27 de 72             |

- Ajustar metas y fechas con base en capacidades institucionales y disponibilidad normativa.
- Corregir inconsistencias detectadas en la matriz de seguimiento.
- Dar viabilidad al cumplimiento del PTEP durante el segundo semestre del 2025.

La OAP reiteró que, conforme al Anexo Técnico del Decreto 1122, la **primera línea de defensa** es responsable del monitoreo y ejecución del PTEP, por lo que los ajustes deben ser adoptados en sus cronogramas y reportes.”

**Tabla No2: Componente 1. Política del Riesgo**

| Componente 1. Política del Riesgo                                       |      |                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                        |                               |                                                                                                                                                                       |                      |                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Componente PTEP                                                         | No.  | Acción                                                                                                                                                                                                                  | Producto                                                                                                               | Responsable                   | Formula del Indicador                                                                                                                                                 | Avance del indicador | Evidencias allegadas                                                                                                           |
| Subcomponente: Proceso 1 Política de Administración del Riesgo          | 1.1. | Actualizar la Política de Administración del Riesgo del Ministerio del Deporte de conformidad con los lineamientos establecidos por el DAFP y los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética Pública | Actualizar los instrumentos normativos de gestión del riesgo, incorporando las nuevas directrices del DAFP y del PTEP. | Oficina Asesora de Planeación | Número de políticas de Administración del Riesgo Actualizada                                                                                                          | 0%                   | A la fecha del presente informe no se evidencia acciones frente a la actualización de la política de Administración del Riesgo |
|                                                                         | 1.2  | Realizar talleres de interiorización de la política de Administración de Riesgos con los líderes de proceso, gestores y demás funcionarios involucrados al interior del Ministerio del Deporte                          | Tres (3) talleres de socialización de la política de administración del Riesgo                                         | Oficina Asesora de Planeación | (Número de talleres de interiorización de política realizados / Número total de talleres programados de socialización de política de administración del riesgo) * 100 | 0%                   | A la fecha del presente informe no se evidencia acciones frente a la actualización de la política de Administración del Riesgo |
| Subcomponente: Proceso 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción | 21   | Realizar el diagnóstico de los aspectos requeridos para la adopción e implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT en Min deporte.        | Un informe diagnóstico para la implementación del sistema SARLAFT                                                      | Oficina Asesora de Planeación | Número de informes diagnósticos sobre el sistema SARLAFT realizados en la vigencia                                                                                    | 0%                   | A la fecha del presente informe no se evidencia acciones frente a la actualización de la política de Administración del Riesgo |



|                                                                                   |                                                              |  |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA |  | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                                               |  | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA                                 |  | Página 28 de 72             |

| Componente 1. Política del Riesgo                                       |     |                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                     |                               |                                                                                                                                  |                      |                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subcomponente: Proceso 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción | 2.2 | Brindar asesoría a los procesos del Ministerio del Deporte para ajustar y/o actualizar los Riesgos de Corrupción                                                                                                                                               | Dieciocho (18) asesorías de Riesgos de Corrupción                                                                   | Oficina Asesora de Planeación | Número de asesorías realizadas con los procesos / Número total de asesorías programadas sobre Riesgos de Corrupción) * 100       | 77%                  | Se evidencia 14 carpetas con actas de reunión donde se dan Lineamientos para la actualización de los riesgos Institucionales 2025; Corrupción, Fiscal, Gestión y Seguridad de la Información |
| Componente PTEP                                                         | No. | Acción                                                                                                                                                                                                                                                         | Producto                                                                                                            | Responsable                   | Formula del Indicador                                                                                                            | Avance del indicador | Evidencias allegadas                                                                                                                                                                         |
| Subcomponente- Proceso 3: Consulta y Divulgación                        | 3.1 | Socializar mediante piezas comunicativas la información relevante relacionada con la gestión del Riesgo de la Entidad.                                                                                                                                         | Tres (3) piezas comunicativas socializadas                                                                          | Oficina Asesora de Planeación | (Número de piezas gráficas socializadas / Número total de piezas gráficas programadas en la vigencia) * 100                      | 0%                   | A la fecha del presente informe no se evidencio información en el link allegado relacionado con este subcomponente.                                                                          |
| Subcomponente – Proceso 4: Monitoreo / revisión                         | 4.1 | Realizar el monitoreo y el reporte de avances en la administración de los riesgos por proceso de la Entidad.                                                                                                                                                   | Tres (3) monitoreos a los Mapas de riesgos de corrupción de cada proceso con el reporte de monitoreo cuatrimestral  | Oficina Asesora de Planeación | Número de monitoreo de mapas de riesgos de corrupción reportados / Número total de monitoreos cuatrimestrales programados) * 100 | 33%                  | Se identifico el informe de Monitorio de la segunda línea de defensa para el primer cuatrimestre -2025                                                                                       |
| Subcomponente – Proceso 5: Seguimiento                                  | 5.1 | Realizar seguimiento cuatrimestral al mapa de riesgos de corrupción del Ministerio del Deporte - tercera línea de defensa y publicar el resultado en la página web institucional dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al periodo evaluado. | Tres (3) Informes de seguimiento de la administración del riesgo - Matriz de Riesgos de Corrupción - MRC publicados | Oficina De Control Interno    | Número de informes de seguimiento de la administración del riesgo MRC publicados                                                 | 33%                  | Se identifico Informe Final Seguimiento a la Política de Riesgos para el primer cuatrimestre de 2025 Informe Final PAAC, ERT SUIT, MRC, MRF, Tercer Cuatrimestre 2024                        |

Fuente: Papel de trabajo OCI

En cumplimiento del ejercicio de seguimiento realizado al PTEP 2025 y tomando como referencia los ajustes aprobados en la Sesión Extraordinaria No. 4 (04/08/2025) del Comité

|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA           | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 29 de 72             |

Institucional de Gestión y Desempeño, se efectuó una revisión del avance reportado por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) y la Oficina de Control Interno (OCI) respecto al

### **Componente 1 – Política de Administración del Riesgo.**

El presente informe consolida:

1. Lo aprobado en el acta;
2. Los avances reales evidenciados en el seguimiento;
3. Las debilidades identificadas; y
4. Las recomendaciones para garantizar el cumplimiento del programa en el segundo semestre del 2025.

### **3. Análisis de Avance Reportado – Componente 1**

A continuación, se evalúa el desempeño por subcomponente, contrastando lo aprobado en el acta con la ejecución real reportada en el seguimiento.

#### **3.1. Subcomponente: Política de Administración del Riesgo**

##### **Acción 1.1. Actualización de la Política de Administración del Riesgo**

**Avance reportado:** 0%

**Evidencia:** No se allegaron documentos ni actividades.

Si bien es cierto se realizaron reprogramación de fechas de actividades que fueron aprobada en el acta de reunión del comité, no se evidencia documento de trabajo preliminar, cronograma ajustado, ni acciones preparatorias. Aunque la actividad fue formalmente reprogramada, la ausencia total de acciones indica falta de articulación con la actualización normativa pendiente.

##### **Acción 1.2. Talleres de interiorización de la Política de Riesgo**

**Avance reportado:** 0%

**Evidencia:** No se allegaron talleres, listados de asistencia, presentaciones o materiales.

La reprogramación de la actualización normativa justifica parcialmente la falta de talleres; sin embargo, el PTEP contempla que la socialización debe estar alineada a la política vigente mientras se actualiza, por lo que podrían haberse adelantado talleres de apropiación del modelo actual.

#### **3.2. Subcomponente: Construcción del Mapa de Riesgo de Corrupción**

##### **Acción 2.1. Diagnóstico para la implementación del SARLAFT**



|                                                                                   |                                                                 |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA<br>CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA              | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                                 | Página 30 de 72             |

**Avance reportado:** 0%

**Evidencia:** No se remitieron informes o avances.

El acta no contempla reprogramación para esta actividad, por lo que el rezago resulta crítico. La ausencia del diagnóstico impacta las medidas de debida diligencia y la alineación con la prevención del LA/FT.

### **Acción 2.2. Asesorías para ajustar los riesgos de corrupción**

**Meta aprobada:** 16 procesos (modificada en el acta).

**Avance reportado:** 77% (14 procesos).

**Evidencia:** 14 carpetas con actas de reuniones y lineamientos.

El avance es positivo y consistente con el ajuste aprobado. Falta cerrar las asesorías con los dos procesos restantes para cumplir la meta modificada.

### **3.3. Subcomponente: Consulta y Divulgación**

#### **Acción 3.1. Socialización mediante piezas comunicativas**

**Avance reportado:** 0%

**Evidencia:** No se allegaron piezas, publicaciones ni enlaces.

Se evidencia ausencia total de acciones de divulgación. Este retraso afecta la comunicación del riesgo a la ciudadanía y servidores públicos, incumpliendo uno de los ejes del PTEP.

### **3.4. Subcomponente: Monitoreo / Revisión**

#### **Acción 4.1. Monitoreo de mapas de riesgo – segunda línea**

**Avance reportado:** 33%

**Evidencia:** Informe del primer cuatrimestre 2025.

El avance coincide con lo esperado para el periodo. Se requiere asegurar la continuidad de los monitoreos cuatrimestrales alineados al cronograma ajustado.

### **3.5. Subcomponente: Seguimiento – tercera línea**

#### **Acción 5.1. Publicación de informes cuatrimestrales**

**Avance reportado:** 33%

|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA           | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 31 de 72             |

**Evidencia:** Informe final del primer cuatrimestre.

Se evidencia cumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

#### 4. Debilidades Encontradas

1. Ausencia total de actividades en las acciones 1.1, 1.2, 2.1 y 3.1, pese a la existencia de mandatos claros en el PTEP.
2. Falta de evidencias preliminares o cronogramas ajustados luego de las modificaciones aprobadas en el acta.
3. Baja articulación interna entre áreas involucradas (OAP, OCI, procesos).
4. No se evidencia estrategia de divulgación, afectando la transparencia del componente.
5. Atrasos acumulados significativos en actividades críticas para la gestión del riesgo (diagnóstico SARLAFT y actualización de política)

**Tabla No. 3: Componente 2. Medidas de debida diligencia**

| Componente 2. Medidas de debida diligencia                                                       |     |                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                  |                            |                                                                                                                                           |                      |                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Componente PTEP                                                                                  | No. | acción                                                                                                                                                                                       | Producto                                                                                                         | Responsable                | Formula del Indicador                                                                                                                     | Avance del Indicador | Evidencias allegadas                                                                                                                                                                                             |
| Subcomponente 1Adecuación Institucional para cumplir con la debida diligencia                    | 1.1 | Realizar validación mediante la verificación del candidato a vincularse cómo funcionario en listas restrictivas para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo       | Verificar el 100% de los candidatos a vincular como funcionarios en lista restrictivas.                          | GIT Talento Humano         | $\frac{\# \text{ de funcionarios vinculados verificados en listas R}}{\text{Total de funcionarios vinculados}} \times 100$                | 0%                   | Se evidencia formato GH-FR-061-V3, Documentos Requisitos de posesión, en borrador                                                                                                                                |
| Subcomponente 2 Construcción de plan de trabajo para adoptar y/o desarrolla la debida diligencia | 2.1 | Realizar la validación de la contraparte que pretenda suscribir contratos con el Ministerio del Deporte, garantizando que no estén incluidos en las listas restrictivas de Lavado de Activos | Verificar en las listas restrictivas de Lavado de Activos el 100% de los contratistas del Ministerio del Deporte | GIT de Contratación        | $\frac{\text{(Número de contratistas velicados en las listas restrictivas de lavados de Activos / Número total de contratistas)}}{* 100}$ | 0%                   | Se evidencia un documento en PDF, con los contratos suscritos por el ministerio del Deporte, sin embargo, no existe la evidencia de la consulta de la verificación en la lista restrictiva de lavados de activos |
| Subcomponente 3Gestión de la debida diligencia                                                   |     | Realizar consulta a la OCID sobre los procesos en los que se han presentado                                                                                                                  | Tres (3) consultas realizadas a la OCID de                                                                       | Oficina de Control Interno | Número de consultas realizadas a la OCID de                                                                                               | 33%                  | Se evidencia un correo electrónico dirigido a la oficina de control Disciplinario                                                                                                                                |



|                                                                                   |                                                              |  |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA |  | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                                               |  | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA                                 |  | Página 32 de 72             |

| Componente 2. Medidas de debida diligencia |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                   |                            |                                                                                                                                     |     |                                                                |
|--------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------|
|                                            | 3.1 | denuncias de presuntos casos de corrupción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | procesos en los que se han presentado denuncias de presuntos casos de corrupción.                                                 |                            | procesos en los que se han presentado denuncias de presuntos casos de corrupción.                                                   |     | sobre procesos con denuncias por presuntos casos de corrupción |
|                                            | 3.2 | Informar en las sesiones ordinarias del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCÍ el seguimiento de presuntos casos de corrupción. En caso de tenerse nuevas denuncias de asuntos no evaluados y no incluidos en el Plan Anual de Auditoría Interna -PAAI vigente, en el CICCÍ se presentará solicitud de modificación del Plan Anual de Auditoría, a fin evaluar la inclusión de Auditoría Especial para evaluación del componente jurídico y financiero del proceso que presenta la denuncia. | Dos (2) informes presentados al CICCÍ, uno en cada sesión ordinaria, con respecto al seguimiento de presuntos casos de corrupción | Oficina de Control Interno | Número de informes presentados al CICCÍ, uno en cada sesión ordinaria, con respecto al seguimiento de presuntos casos de corrupción | 33% | Se evidencio acta de CICCÍ sesión ordinaria                    |

Fuente: Papel de trabajo OCI

## ANÁLISIS – Componente 2: Medidas de Debida Diligencia

### 1. Subcomponente 1 – Adecuación Institucional

#### Acción 1.1. Verificación de candidatos en listas restrictivas

Avance: 0%

|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA           | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 33 de 72             |

**Evidencia:** Existe únicamente un formato en borrador; no se observaron validaciones realizadas.

La entidad no ha implementado el procedimiento para verificar candidatos en listas restrictivas, pese a que se trata de un control esencial en la prevención de LA/FT. No existen registros, herramientas implementadas ni reportes que evidencien ejecución.

## **2. Subcomponente 2 – Construcción del plan de trabajo de debida diligencia**

### **Acción 2.1. Verificación de contratistas en listas restrictivas**

**Avance:** 0%

**Evidencia:** Se allegó solo el listado de contratos firmados; no se evidencia consulta en listas restrictivas.

Sin la evidencia del cumplimiento de la debida diligencia sobre contratistas no se puede validar si está siendo aplicada. Lo que puede generar una posible debilidad por la ausencia de consultas en listas restrictivas representa un riesgo directo de vincular contrapartes con antecedentes en LA/FT o corrupción, y afecta el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos por el PTEP.

## **3. Subcomponente 3 – Gestión de la Debida Diligencia**

### **Acción 3.1. Consultas a la OCI Disciplinaria**

**Avance:** 33%

**Evidencia:** Un correo enviado reportando procesos con denuncias.

El avance corresponde a una de las tres consultas programadas. Este porcentaje es coherente con la modificación aprobada en el acta, donde se reprogramó la actividad debido a falta de personal en la OCI Disciplinaria y a impedimentos formales por conflicto de interés. La reprogramación justifica el estado del avance, pero aún requiere seguimiento.

### **Acción 3.2. Informes al CICCI sobre presuntos casos de corrupción**

**Avance:** 33%

**Evidencia:** Acta de sesión ordinaria del CICCI.

Corresponde al reporte de un solo informe de los dos programados. La actividad evidencia avance parcial. No hay modificaciones del acta que alteren esta meta, por lo que es necesario completar el segundo informe en la siguiente sesión ordinaria.



|                                                                                   |                                                              |  |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA |  | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA               |  | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              |  | Página 34 de 72             |

## ESPACIO VACIO

**Tabla No. 4. Componente 3. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas**

| Componente 3. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas                                                                      |     |                                                                                                                              |                                                                                                                                                     |                                |                                                                                                                                                            |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Componente PTEP                                                                                                                   | No. | Acción                                                                                                                       | Producto                                                                                                                                            | Responsable                    | Formula del Indicador                                                                                                                                      | Avance del Indicador | Evidencias allegadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Subcomponente 1. Planeación de la estrategia de relacionamiento con el ciudadano y condiciones para promoción de la participación | 1.1 | Realizar la caracterización de ciudadanos y grupos de interés del Ministerio del Deporte                                     | Un documento de caracterización de ciudadanos y grupos de interés del Ministerio del Deporte                                                        | Servicio Integral al ciudadano | Porcentaje de avance en las actividades para el desarrollo de la caracterización de ciudadanos y grupos de interés del Ministerio del Deporte              | 35%                  | Se identifican las etapas 1,2 y 3 de la caracterización para la vigencia 2025, así como el informe de avance de caracterización, sin embargo, es importante indicar que en dicho informe informan s por ello que desde esta vigencia el proceso de caracterización y reconocimiento de ciudadanías diversas y grupos de valor se llevará a cabo en 5 fases o etapas. (Cada una de ellas con un valor de 20%), lo cual no concuerda con lo formulado en el indicador del PTEP |
|                                                                                                                                   | 1.2 | Establecer la programación de espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas durante la vigencia                 | Una programación Institucional de espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas vigencia 2025 publicada en la página web de la entidad | Servicio Integral al ciudadano | Porcentaje de avance en las actividades para la elaboración de la programación institucional de espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas | 0%                   | Al momento del presente informe no se evidencia información de este subcomponente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Subcomponente 2 gestión de relacionamiento con el ciudadano y promoción de la participación ciudadana                             | 2.1 | Promover la cualificación de la ciudadanía en los procesos de participación ciudadana y control social a la gestión pública. | Un (1) curso promocionado de participación ciudadana                                                                                                | Oficina integral al Ciudadano  | Aumento del 10% de los participantes que aprueban el curso con respecto a la vigencia anterior                                                             | 6.6%                 | De acuerdo con el informe del curso virtual de participación ciudadana para la vigencia 2024 hubo asistencias de 177 personas, versus                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                                                                                   |                                                              |  |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA |  | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                                               |  | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA                                 |  | Página 35 de 72             |

| Componente 3. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas                                          |     |                                                                                                                                      |                                                                                                         |                                |                                                                                                                                                                      |       |                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                       |     |                                                                                                                                      |                                                                                                         |                                |                                                                                                                                                                      |       | el curso virtual realizado en la vigencia 2025 183, no se logró el incremento del 10%                                                                                |
|                                                                                                       | 2.2 | Publicar en la página web del Ministerio del Deporte el proyecto de agenda regulatoria de la entidad previsto para la vigencia 2026. | Una (1) Publicación realizada en la página web.                                                         | Oficina Jurídica               | Número de publicaciones realizadas en la página web                                                                                                                  | 0%    | Al momento del presente informe no se evidencia información de este subcomponente                                                                                    |
| Subcomponente 3 Informar avances y resultados de la gestión con calidad y en lenguaje comprensible    | 3.1 | Formular y ejecutar la Estrategia de Comunicaciones para la Rendición de Cuentas 2025                                                | Una estrategia de comunicaciones formulada e implementada                                               | Comunicaciones                 | Número de actividades de la estrategia ejecutadas/total de actividades de la estrategia planteadas                                                                   | 87.5% | Se evidencia la estrategia de Comunicaciones de rendición de cuentas primer semestre 2025, con un número de actividades de 8 de las cuales se ejecutaron 7           |
|                                                                                                       | 3.2 | Realizar campaña de comunicación para la interiorización de los conceptos de la participación ciudadana y la rendición de cuentas    | 10 piezas de comunicación                                                                               | Servicio Integral al Ciudadano | Número de piezas de comunicación realizadas                                                                                                                          | 100%  | Se identificaron 16 piezas publicadas, con temas de participación ciudadana y rendición de cuentas                                                                   |
|                                                                                                       | 3.3 | Revisar y actualizar el Menú Participa de acuerdo con los lineamientos de la resolución 1519 de 2020                                 | Alcanzar el 88% de cumplimiento de los criterios definidos en el Menú participa                         | Servicio Integral al ciudadano | (Número de criterios definidos para el menú participa cumplidos en la vigencia / Numero de criterios definidos del Menú Participa que le aplican a la entidad) * 100 | 78%   | En las evidencias allegas el proceso realiza en Excel los numerales del menú Participa, indicando los que cumplen (31) y los que no aplican (4) y los pendientes (9) |
| Subcomponente 4 Desarrollar escenarios de dialogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones |     | Ejecutar y hacer seguimiento a la programación de espacios de participación ciudadana y rendición de                                 | Dos (2) informes de seguimiento a la programación de espacios de participación ciudadana y rendición de | Dependencias involucradas      | Porcentaje de ejecución de los espacios de participación ciudadana                                                                                                   | 0%    | Se evidencia un Documento en Excel con tres hojas una con Calendario de reuniones, otra con el nombre de Procesos EPC2025 y otro con el nombre                       |



|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA           | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 36 de 72             |

| Componente 3. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas                                                                   |     |                                                                                                                                                                  |                                                                                                                       |                                |                                                   |    |                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                | 4.1 | cuentas durante la vigencia.                                                                                                                                     | cuentas durante la vigencia.                                                                                          |                                |                                                   |    | de reporte consolidados, sin embargo, la actividad indica presentar dos informes de seguimiento a la programación de espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas durante la vigencia lo cual no se evidencia en el link enviado por la OAP. |
| Subcomponente 5 Responder a compromisos propuestos, evaluaciones y retroalimentación en los ejercicios de rendición de cuentas | 5.1 | Informar a la ciudadanía los avances de los ejercicios y compromisos adquiridos por la Entidad en los espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas | Publicación de los informes de los ejercicios de participación y rendición de cuentas realizados de manera trimestral | Servicio Integral al Ciudadano | Número de publicaciones trimestrales              | 0% | No se evidencia a la fecha del presente informe, en el link allegado por la OAP, la actividad programada                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                                | 5.2 | Realizar la evaluación de las actividades suscritas en el Plan de Transparencia y Ética Pública -PTEP 2025                                                       | Un (1) informe de Auditoría Interna del PTEP 2025                                                                     | Oficina de control interno     | Número de informes de Auditoría Interna PTEP 2025 | 0% | La auditoría está programada para el 30 de noviembre del año en curso, de acuerdo al PAI-2025                                                                                                                                                              |

Fuente: Papel de trabajo OCI

## 1. Caracterización de ciudadanos y grupos de interés – Avance 35%

Aunque se evidencia progreso en etapas 1, 2 y 3, el proceso reporta 5 fases de 20%, lo cual no coincide con el indicador aprobado en el PTEP. Existe desalineación metodológica entre lo ejecutado y lo planeado, lo que afecta la trazabilidad del indicador.

## 2. Programación de espacios de participación y rendición de cuentas – Avance 0%

No se encontró evidencia de la programación institucional publicada en la página web. Esto afecta el cumplimiento del ciclo de participación establecido en los lineamientos nacionales.

|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA               | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 37 de 72             |

### 3. Curso de participación ciudadana – Avance 6.6%

El objetivo era aumentar la participación en un 10%.  
El incremento real fue apenas del **3.3%**, muy distante de la meta.  
Esto indica baja efectividad en la estrategia de cualificación ciudadana.

### 4. Publicación de Agenda Regulatoria 2026 – Avance 0%

No se encontró evidencia de publicación. Este incumplimiento tiene implicaciones de transparencia normativa, al ser una obligación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

### 5. Estrategia de comunicaciones de rendición de cuentas – Avance 87.5%

Es uno de los avances más sólidos del componente.  
Se ejecutaron 7 de 8 actividades previstas.

### 6. Campaña de comunicación sobre participación – Avance 100%

Se publicaron 16 piezas, superando la meta de 10.  
Es una actividad completamente cumplida.

### 7. Actualización del Menú Participa – Avance 78%

Se evidencia avance significativo; sin embargo, quedan **9 criterios pendientes** que impiden llegar al 88% requerido.

### 8. Informes de seguimiento a la programación de espacios – Avance 0%

Aunque existen calendarios y reportes internos, no se identificaron los dos informes de seguimiento, lo cual representa un incumplimiento directo.

### 9. Publicaciones trimestrales de avances de participación – Avance 0%

No se encontraron publicaciones trimestrales en el enlace allegado. Esto contraviene los lineamientos de la rendición permanente de cuentas.

### 10. Auditoría Interna del PTEP – Avance 0%

La auditoría está programada para noviembre según el PAI 2025. Aunque no es incumplimiento, requiere seguimiento.

### Debilidades Encontradas

1. Desalineación entre instrumentos técnicos (como en la caracterización 5 etapas vs. indicador 3 etapas).



|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                                               | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA                                 | Página 38 de 72             |

2. Falta de evidencias públicas en varias actividades obligatorias del PTEP (agenda regulatoria, programación de participación, reportes trimestrales, informes de seguimiento).
3. Limitada implementación en procesos de participación y control social, reflejado en indicadores críticos en 0%.
4. Poca eficacia en estrategias de involucramiento ciudadano, como el curso que no alcanzó el 10% de incremento mínimo.
5. Dependencia de ajustes posteriores para justificar actividades no realizadas, lo cual fue abordado parcialmente en el acta, pero aún no completamente resuelto en este componente.
6. Inconsistencia en la trazabilidad documental: existen documentos sueltos o no formalizados, pero no informes formales de avance como lo exige el PTEP.

**Tabla No.5: Componente 4. Transparencia y acceso a la información**

| Componente 4. Transparencia y acceso a la información   |     |                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                      |                                |                                                  |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Componente PTEP                                         | No. | Acción                                                                                                                                                                  | Producto                                                                                                                             | Responsable                    | Formula del Indicador                            | Avance del Indicador | Evidencias allegadas                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Subcomponente 1<br>Lineamientos de Transparencia activa | 1.1 | Revisar los micrositios de transparencia y promover las actualizaciones necesarias para el cumplimiento de los criterios de accesibilidad de la resolución 1519 de 2020 | Un reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la información en el aplicativo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación | Servicio Integral al Ciudadano | Número de reportes realizados                    | 0%                   | Se Evidencia la Matriz ITA, en formato del Ministerio del Deporte y su seguimiento sin embargo no se evidencia el reporte generado por la página de la procuraduría General de la Nación al momento de realizar el cargue de la información. Que es la evidencia que este fue realizado |
|                                                         | 1.2 | Promover la importancia de la Transparencia y el acceso de la información a través de la cualificación a los enlaces de cada una de las dependencias.                   | Dos (2) actividades de capacitación a los enlaces de las dependencias                                                                | Servicio Integral al Ciudadano | Número de actividades de capacitación realizadas | 50%                  | Se evidencia Acta, lista de asistencia presentación de la capacitación realizada 6/05/2025                                                                                                                                                                                              |
|                                                         | 1.3 | Medir la percepción de la calidad y usabilidad de la información                                                                                                        | Dos (2) informes de medición                                                                                                         | Servicio Integral al Ciudadano | Número de informes de medición realizados        | 0%                   | En el Link allegado se identifica un correo donde el proceso solicita subir un informe a la página WEB sin embargo no se cuenta con el informe en el link allegado por la OAP, lo                                                                                                       |

|                                                                                   |                                                              |  |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA |  | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                                               |  | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA                                 |  | Página 39 de 72             |

| Componente 4. Transparencia y acceso a la información                           |     |                                                                                                                                                                    |                                                                           |                                |                                          |     |                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                 |     |                                                                                                                                                                    |                                                                           |                                |                                          |     | que no permite validar el informe                                                                                                                                                                     |
|                                                                                 | 1.4 | Socializar a los grupos de valor la actualidad jurídica del Ministerio del Deporte                                                                                 | Dos (2) boletines jurídicos publicados en la intranet y en la página web. | Oficina Asesora Jurídica       | Número de boletines jurídicos publicados | 0%  | No se evidencia al momento del presente informe las acciones indicadas Enel subcomponente                                                                                                             |
|                                                                                 | 1.5 | Socializar a la ciudadanía por medio de piezas divulgativas las acciones prohibidas descritas en la ley 1445 de 2011.                                              | Dos (2) Piezas divulgadas                                                 | Oficina Asesora Jurídica       | Número de piezas divulgadas              | 50% | Se evidencia la publicación de un boletín jurídico relacionado en la ley 1445 de 2011 en su artículo 14 en la página Web del Ministerio, así como en la Intranet,                                     |
| Subcomponente 2<br>Lineamientos de Transparencia activa                         | 2.1 | Implementar mejoras al sistema de gestión documental que contribuya a la adecuada gestión y seguimiento de peticiones, quejas, reclamos denuncias, trámites y OPAS | Una (1) mejora implementada                                               | Servicio Integral al Ciudadano | Número de mejoras implementadas          | 0%  | Se identifica acta de reunión de fecha 22/04/2025, relacionada con mejoras a los reportes, sin embargo, a la fecha del presente informe no se identifican las evidencias de las mejoras implementadas |
|                                                                                 | 2.2 | Publicar la carta del trato digno                                                                                                                                  | Un (1) documento publicado en la sede electrónica                         | Servicio Integral al Ciudadano | Número de documentos publicados          | 0%  | Al momento del presente informe no se evidencia (carta del trato digno) publicada en la sede electrónica del Ministerio de Deporte                                                                    |
| Subcomponente 3<br>Elaboración de los instrumentos de gestión de la información | 3.1 | Revisar, actualizar y divulgar el procedimiento interno de Transparencia y acceso a la información y sus documentos asociados con los lineamientos del PTEP        | Un procedimiento actualizado y divulgado                                  | Servicio Integral al Ciudadano | Número de procedimientos actualizados    | 0%  | Al momento del presente informe no se evidencio el documento indicado en la acción                                                                                                                    |



|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA           | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 40 de 72             |

| Componente 4. Transparencia y acceso a la información  |     |                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                |                                |                                                                  |                               |                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                        | 3.2 | Actualizar y publicar el registros o inventario de activos de información según los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos en el Programa de Gestión Documental | Una matriz de activos de información actualizada y publicada                                                   | Gestión administrativa         | Número de matrices actualizadas y publicadas                     | 0%                            | Al momento del presente informe no se evidencio el documento indicado en la acción                                                                                                                              |
|                                                        | 3.3 | Actualizar y publicar Índice de información clasificada y reservada del Ministerio del Deporte                                                                                        | Una matriz de Índice de información clasificada y reservada actualizada y publicada                            | Gestión administrativa         | Número de matrices actualizadas y publicadas                     | 0%                            | Al momento del presente informe no se evidencio el documento indicado en la acción                                                                                                                              |
|                                                        | 3.4 | Actualizar y publicar esquema de publicación de información del Ministerio del Deporte                                                                                                | Una matriz de Esquema de publicación de información actualizada y publicada                                    | Servicio Integral al Ciudadano | Número de matrices actualizadas y publicadas                     | 0%                            | Al momento del presente informe no se evidencio el documento indicado en la acción                                                                                                                              |
| Subcomponente 4 Criterios diferencial de accesibilidad | 4.1 | Formular, ejecutar y evaluar dentro del Plan Integral de Capacitación una oferta educativa para los funcionarios en lenguaje claro.                                                   | Hacer seguimiento al cumplimiento de las 3 acciones "Formular, ejecutar y evalúa", establecidas dentro del PIC | GIT Talento Humano             | <u># de acciones ejecutadas</u> x 100 total acciones programadas | No sé contaba con información | Se identificaron tres documentos Plan de Capacitación 2025, solicitud de capacitación y respuesta, sin embargo, no se evidenció la etapa d ejecución de la capacitación, en la información allegada por la OAP. |
|                                                        | 4.2 | Formular, ejecutar y evaluar dentro del Plan Integral de Capacitación una oferta educativa para los funcionarios en Lengua de Señas Colombiana, con el propósito de                   | Hacer seguimiento al cumplimiento de las 3 acciones "Formular, ejecutar y evalúa", establecidas dentro del PIC | GIT Talento Humano             | <u># de acciones ejecutadas</u> x 100 total acciones programadas | No sé contaba con información | Se identificaron tres documentos Plan de Capacitación 2025, solicitud de capacitación y respuesta, sin embargo, no se evidenció la etapa d ejecución de la capacitación, en la                                  |

|                                                                                   |                                                              |  |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA |  | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                                               |  | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA                                 |  | Página 41 de 72             |

| Componente 4. Transparencia y acceso a la información    |     |                                                                                                                                                                                                                              |                                                                  |                            |                                                                                                                           |                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                          |     | desarrollar destrezas y habilidades para contribuir a una atención inclusiva.                                                                                                                                                |                                                                  |                            |                                                                                                                           |                                  | información allegada por la OAP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                          | 4.3 | Promover la participación de los funcionarios y contratistas, en la capacitación virtual "<br>Discapacidad e inclusión laboral - Pacto productividad" establecida por la Función Pública                                     | 3 piezas comunicativas difundidas de promoción del curso virtual | GIT<br>Talento Humano      | <u># de piezas comunicativas realizadas y difundidas</u><br>x 100<br>total de piezas comunicativas difundidas programadas | 0%                               | Se identifica la CIRCULAR INTERNA No. 009 DEL 15 DE MAYO 2025, relacionada con DESARROLLO DE CURSOS DE FORMACIÓN VIRTUAL –PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, así como los Link para el desarrollo de cursos virtuales, sin embargo, o se identificaron las 3 piezas comunicativas de promoción de los cursos virtuales                                                 |
| Subcomponente 5<br>Monitoreo del acceso a la informática | 5.1 | Realizar la evaluación de los componentes de la matriz ITA - PTEP 2025                                                                                                                                                       | Un (1) informe de Seguimiento ITA                                | Oficina de Control Interno | Número de informes de Seguimiento ITA                                                                                     | 100%                             | Se identifico un informe de seguimiento, Índice de Transparencia y Acceso a la información-ITA                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                          | 5.2 | Realizar seguimiento y monitoreo a la información mínima que se debe publicar en la sección de transparencia y acceso a la información pública de acuerdo a lo definido en la ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios | Veinte (20) reuniones de seguimiento                             | Comunicaciones             | (Número de sesiones de seguimiento realizadas / Número de sesiones de seguimiento programadas ) *100                      | No se contaba con la información | Se Evidenciaron 17 actas de reunión relacionados con el tema de seguimiento, se identificaron 4 actas duplicadas.<br>6/05/2025-13/05/2025-29/05/2025-26/05/2025-<br>*20/05/2025-19/05/2025-15/05/2025-<br>*27/05/2025-22/05/2025-04/06/2025-<br>*20/05/2025-27/05/2025-<br>*10/06/2025-9/06/2025-*3/06/2025-5/06/2025--<br>*10/06/2025-19/06/2025-6-06-2025-*03/06/2025 |



|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA           | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 42 de 72             |

Fuente: Hoja de Trabajo OCI

- En este componente se identifican avances limitados, con varias acciones estratégicas pendientes de evidenciar.
- Las acciones relacionadas con capacitación de funcionarios presentan evidencias parciales, pero sin registro de ejecución completa.
- La publicación de documentos y procedimientos oficiales (carta de trato digno, boletines, matrices de información, esquemas de publicación) no se evidencia, lo que genera un riesgo de incumplimiento normativo.
- Las acciones de seguimiento y monitoreo muestran avances parciales: 17 de 20 reuniones programadas fueron realizadas, se evidencio duplicidad de algunas actas.
- Las acciones mejor ejecutadas se relacionan con la evaluación de los componentes de la matriz ITA, con 100% de avance según el informe de la Oficina de Control Interno.

#### Debilidades Encontradas

1. Falta de evidencias formales de cumplimiento: la mayoría de las acciones (actualización de micrositos, boletines jurídicos, carta del trato digno, procedimientos internos, matrices de información) no cuentan con documentos no son verificables.
2. Ejecución parcial de capacitaciones: aunque se evidencian planes y solicitudes, no se verifica la ejecución ni los resultados de las actividades de formación en lenguaje claro o lengua de señas.
3. Desalineación entre indicadores y ejecución: acciones planificadas no reflejan porcentajes de cumplimiento coherentes con los productos entregables.
4. Duplicidad y falta de control documental en reuniones de seguimiento (actas repetidas).
5. Difusión insuficiente de contenidos de transparencia y accesibilidad, limitando la participación de la ciudadanía y la efectividad de la transparencia activa.

**Tabla No.6: Componente 5. Estado Abierto**

| Componente 5. Estado Abierto                                |     |                                                                                                                                 |                                                                     |             |                                                                                         |                      |                                                                        |
|-------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Componente PTEP                                             | No. | Acción                                                                                                                          | Producto                                                            | Responsable | Formula del Indicador                                                                   | Avance del Indicador | Evidencias allegadas                                                   |
| 1. Aportes de Datos para los ciudadanos y grupos de interés | 1.1 | Realizar un diagnóstico para identificar y priorizar los conjuntos de datos relevantes para los ciudadanos y grupos de interés. | Informe del diagnóstico y listado de conjuntos de datos priorizados | GIT Tics    | Numero de conjunto de datos identificado/ Numero de conjuntos de datos priorizados *100 | 0%                   | Al momento del presente i informe no se identificó la acción propuesta |
|                                                             | 1.2 | Limpiar y normalizar los conjuntos de datos priorizados para                                                                    | informe de Datos limpios y normalizados                             | GIT Tics    | Conjuntos de datos limpios y normalizados / Conjuntos de                                | 0%                   | Al momento del presente informe no se identificó la acción propuesta   |

|                                                                                   |                                                              |  |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA |  | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                                               |  | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA                                 |  | Página 43 de 72             |

| Componente 5. Estado Abierto                                                                |     |                                                                                                                |                                                                               |                                     |                                                                                                                  |                                               |                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                             |     | garantizar su calidad y precisión.                                                                             |                                                                               |                                     | datos priorizados *100                                                                                           |                                               |                                                                                                      |
|                                                                                             | 1.3 | Clasificar y etiquetar los datos para facilitar su búsqueda y uso.                                             | Informe de los datos clasificados y etiquetados                               | GIT Tics                            | Número de conjuntos de datos clasificados y etiquetados / Número Total de conjuntos de datos identificados * 100 | 0%                                            | No se identifica en el link allegado, el numeral del subcomponente                                   |
|                                                                                             | 1.4 | Desarrollar metadatos para proporcionar contexto y facilitar la comprensión de los datos                       | informe de los metadatos desarrollados                                        | GIT Tics                            | Numero de conjuntos de datos con metadatos desarrollados / Número total de conjuntos de datos identificado * 100 | 0%                                            | Al momento del presente informe la carpeta allegada del numeral del subcomponente se encuentra vacía |
|                                                                                             | 1.5 | Evaluar la seguridad y privacidad de los datos para evitar la divulgación de información sensible              | Informe con la evaluación de seguridad completada                             | GIT Tics                            | Numero de no conformidades resueltas /Número total de no conformidades detectadas * 100                          | 0%                                            | Al momento del presente informe la carpeta allegada del numeral del subcomponente se encuentra vacía |
|                                                                                             | 1.6 | Presentar los conjuntos de datos priorizados para su aprobación al comité institucional de gestión y desempeño | Informe preliminar con el conjunto de datos aprobado.                         | GIT Tics                            | Numero de conjuntos de datos presentados al comité / Numero de conjuntos de datos aprobados por el comité * 100  | 0%                                            | Al momento del presente informe la carpeta allegada del numeral del subcomponente se encuentra vacía |
| 2. Componente de información en lenguaje sencillo que dé cuenta de la gestión institucional | 2.1 | Elaborar una campaña para el fornecimiento del lenguaje incluyente con enfoque diferencial                     | Una campaña elaborada y divulgada                                             | GIT Comunicaciones                  | porcentaje de implementación                                                                                     | 100%                                          | Se identifico una campaña del lenguaje incluyente con enfoque diferencial                            |
| 3. Apertura de la información presupuestal Institucional y de resultados                    | 3.1 | Revisión de la estandarización de la estructura donde se está reportando la información para datos abiertos.   | informe de la revisión realizada a la estructura de los reportes de los datos | GIT Tics - GIT Gestión Presupuestal | Número total de datos identificado / Número total de datos identificado para apertura * 100                      | No se evidencio información para validar el % | Se identifico Informe de los datos identificado a apertura.                                          |



|                                                                                   |                                                              |  |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA |  | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                                               |  | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA                                 |  | Página 44 de 72             |

| Componente 5. Estado Abierto                                            |     |                                                                                                                               |                                                                                                         |                                     |                                                                                                                              |                                               |                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                         | 3.2 | Verificar si se deben apertura en datos.gov.co                                                                                | Informe de los datos identificados a apertura                                                           | GIT Tics - GIT Gestión Presupuestal | Numero de datos a apertura / Numero de datos apertura dos * 100                                                              | No se evidencio información para validar el % | Se identifico Informe de los datos identificado a apertura.                                          |
|                                                                         | 3.3 | Presentación de los datos revisado para su publicación                                                                        | Informe de los datos revisado para su publicación                                                       | GIT Tics - GIT Gestión Presupuestal | Numero de total de informes total programado en la vigencia / Número total de informes publicados *100                       | No se evidencio información para validar el % | Se identifico Informe de los Datos Revisados para su Publicación                                     |
| 4.<br>Estandarización de datos abiertos para intercambio de información | 4.1 | Identificar y seleccionar los estándares nacionales e internacionales más adecuados para la estandarización de datos abiertos | Listado de estándares seleccionados                                                                     | GIT Tics                            | Numero de datos abiertos identificados / Total de datos estandarizados                                                       | 0%                                            | Al momento del presente informe la carpeta allegada del numeral del subcomponente se encuentra vacía |
|                                                                         | 4.2 | Desarrollar una guía de estandarización de datos abiertos que incluya las mejores prácticas y procedimientos                  | Guía de estandarización desarrollada                                                                    | GIT Tics                            | Número de Guía desarrollada / Numero de Guía Publicada * 100                                                                 | 0%                                            | Al momento del presente informe la carpeta allegada del numeral del subcomponente se encuentra vacía |
|                                                                         | 4.3 | Capacitar al personal de la organización en la guía de estandarización y en el uso de los estándares seleccionados            | programar y ejecutar una capacitación de la guía diseñada para la estandarización de los datos abiertos | GIT Tics                            | Número total de capacitaciones programada / No total de capacitaciones ejecutadas * 100                                      | 0%                                            | Al momento del presente informe la carpeta allegada del numeral del subcomponente se encuentra vacía |
|                                                                         | 4.4 | Implementar los estándares de datos abiertos en los procesos de recopilación, almacenamiento y publicación de datos           | informe de los procesos estandarizados implementados                                                    | GIT Tics                            | No total de estándares para datos abierto-implementados / Número total de estándares para datos abiertos-identificados * 100 | 0%                                            | Al momento del presente informe la carpeta allegada del numeral del subcomponente se encuentra vacía |

Fuente: Hoja de Trabajo OCI

|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA           | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 45 de 72             |

El Componente 5, orientado a garantizar la apertura de información y datos relevantes para ciudadanos y grupos de interés, presenta avances mínimos en su ejecución. La acción completamente evidenciada corresponde a la campaña de lenguaje incluyente con enfoque diferencial (100%).

El resto de las acciones, como diagnóstico, priorización, limpieza, normalización, clasificación, estandarización, metadatos, seguridad y capacitación del personal no cuentan con evidencias, dejando sin herramientas que evidencien el cumplimiento de los objetivos de transparencia, accesibilidad y datos abiertos del Ministerio del Deporte.

#### Debilidades Identificadas

1. Falta de evidencias documentales en la mayoría de las acciones: carpetas vacías, ausencia de informes y reportes oficiales.
2. Cero avances en acciones estratégicas para la apertura de datos y estandarización (0% en casi todos los subcomponentes).
3. Ausencia de procedimientos y guías implementadas que permitan la gestión, publicación y seguridad de los datos.
4. Riesgo de incumplimiento normativo y de transparencia, afectando la disponibilidad de información confiable para ciudadanos y grupos de interés.
5. Deficiencia en la capacitación del personal, lo que limita la correcta ejecución de los procesos de estandarización y publicación de datos.

**Tabla No. 7: Componente 6. Legalidad e Integridad y conflicto de interés**

| Componente 6. Legalidad e Integridad y conflicto de interés                         |     |                                                                                                    |                                                                                       |                    |                                                                                                                   |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Componente PTEP                                                                     | No. | Acción                                                                                             | Producto                                                                              | Responsable        | Formula del Indicador                                                                                             | Avance del Indicador                                                                                                                     | Evidencias allegadas                                                                                                                                          |
| Subcomponente 1 Programa de gestión de integridad                                   | 1.1 | Establecer un Plan de Trabajo encaminado al cumplimiento de la Política y el Código de Integridad. | Un Plan de Trabajo de la implementación de la Política de Integridad ejecutado al 80% | GIT Talento Humano | $\frac{\# \text{ de actividades ejecutadas del Plan}}{\# \text{ de actividades programadas del Plan}} \times 100$ | No se identificó información clara frente a las actividades realizadas al momento del informe no se pudo validar el avance del indicador | Se evidencio un documento de la política de la integridad sin aprobación, no se identificó en el plan de trabajo presentado la indicación del avance de estas |
| Subcomponente 2 Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés | 2.1 | Realizar sensibilizaciones que permitan la apropiación de los valores del código de integridad en  | 3 sensibilizaciones realizadas en el año frente a los valores                         | GIT Talento Humano | $\frac{\# \text{ de sensibilizaciones realizadas}}{\text{total de}} \times 100$                                   | 66%                                                                                                                                      | Se identificaron dos piezas, valor empático y valor solidario                                                                                                 |



|                                                                                   |                                                              |  |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA |  | <b>Versión: 1</b>           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                                               |  | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA                                 |  | Página 46 de 72             |

| Componente 6. Legalidad e Integridad y conflicto de interés  |     |                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                             |                    |                                                                                                                        |     |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                              |     | funcionarios y contratistas, por medio de pautas o comunicaciones internas.                                                                                                          | del código de integridad                                                                                                                    |                    | sensibilizaciones programadas                                                                                          |     |                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Subcomponente 3. Estrategia de integridad                    | 3.1 | Promover la participación de los funcionarios y contratistas, en la capacitación virtual "Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción" establecida por la Función Pública | 3 piezas comunicativas difundidas de promoción del curso virtual                                                                            | GIT Talento Humano | <u># de piezas comunicativas realizadas y difundidas</u> x 100<br>total de piezas comunicativas difundidas programadas | 0%  | Se identifico circular interna no 009 del 15 de mayo 2025 , relacionada con desarrollo de cursos de formación virtual –plan institucional de capacitación, sin embargo, no se evidenciaron las 3 piezas comunicativas difundidas de promoción.       |
| Subcomponente 4. gestión Preventiva de conflictos de interés | 4.1 | Formular, aprobar y socializar la Política de Integridad en la Entidad                                                                                                               | Política de Integridad con las 3 acciones ejecutadas "formulada, aprobada y socializada"                                                    | GIT Talento Humano | <u># de acciones ejecutadas</u> x 100<br>total acciones programadas                                                    | 33% | Se evidencio la formulación, sin aprobación y sin socialización                                                                                                                                                                                      |
|                                                              | 4.2 | Realizar seguimiento continuo a la publicación de los conflictos de interés de los funcionarios públicos en la plataforma SIGEP.                                                     | Presentar 3 informes de seguimiento del registro de los Conflictos de Interés de los funcionarios, al Coordinador del GIT de talento Humano | GIT Talento Humano | <u># de informes presentados</u> x 100<br>total informes programados                                                   | 0%  | Se evidencia pieza declaración de bienes y rentas de la vigencia 2024, lo que no aplica para él la ejecución de acciones del PTEP primer semestre de la vigencia 2025, igualmente la actividad formulada indica presentar 3 informes de seguimiento. |
| Subcomponente 5 Antisoborno, antifraude                      | 5.1 | Realizar campañas de prácticas antisoborno y antifraude, "Tolerancia Cero a la Corrupción" dirigidas al personal mediante piezas comunicativas internas, entre otros.                | 3 sensibilizaciones realizadas en el año frente a la "Tolerancia Cero a la Corrupción"                                                      | GIT Talento Humano | <u># de sensibilizaciones realizadas</u> . X 100<br>Total de sensibilizaciones programadas                             | 33% | Se evidencia una pieza frente a la tolerancia cero a la corrupción                                                                                                                                                                                   |

Fuente: Hora de trabajo OCI

|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA           | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 47 de 72             |

El Componente 6 busca fortalecer la integridad institucional, la prevención de conflictos de interés y la promoción de prácticas anticorrupción. Sin embargo, la ejecución general presenta avances parciales y evidencias insuficientes para validar el cumplimiento de las acciones planeadas en el PTEP 2025.

Las acciones con mayor ejecución corresponden a las sensibilizaciones sobre valores del código de integridad (66%), mientras que los demás subcomponentes presentan avance crítico bajo (0%-33%), evidenciando brechas significativas en la implementación, socialización y seguimiento de las políticas y procedimientos de integridad.

#### Debilidades Identificadas

1. Sensibilizaciones incompletas: Solo se han realizado dos de las tres sensibilizaciones planeadas, sin evidencia completa de materiales utilizados.
2. Promoción de capacitación virtual deficiente: La difusión de la capacitación “Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción” no cuenta con evidencia de las tres piezas comunicativas planificadas.
3. Política de Integridad incompleta: Formulada, pero sin aprobación ni socialización efectiva (33% de avance).
4. Seguimiento de conflictos de interés ausente: No se han presentado los tres informes de seguimiento a SIGEP requeridos.
5. Campañas antisoborno y antifraude insuficientes: Solo se evidencia pieza de sensibilización frente a las tres programadas (33%).

**Tabla No. 8: Componente 7. Redes Institucionales y Canales de Denuncia**

| Componente 7. Redes Institucionales y Canales de Denuncia                                      |     |                                                                                                                                                                                           |                                      |                                |                                                                                   |                      |                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------|
| Componente PTEP                                                                                | No. | Acción                                                                                                                                                                                    | Producto                             | Responsable                    | Formula del Indicador                                                             | Avance del Indicador | Evidencias allegadas                            |
| Subcomponente 1. Fortalecimiento canales de atención presencial, telefónico, virtual y escrito | 1.1 | Elaborar y difundir guía para el manejo de las denuncias por corrupción contra funcionarios y contratistas del Ministerio que interponga la ciudadanía a través de los canales existentes | Documento elaborado y difundido      | Servicio Integral al ciudadano | Documento guía elaborado                                                          | 0%                   | La carpeta del Subcomponente se encuentra vacía |
| Subcomponente 2 Relación con el ciudadano y la cultura de la legalidad                         | 2.1 | Realizar informe estadístico de denuncias sobre presuntos actos de corrupción al interior del Ministerio del Deporte                                                                      | Dos informes estadísticos publicados | Servicio Integral al ciudadano | Número de informes realizados y publicados / Número de informes programados X 100 | 0%                   | La carpeta del Subcomponente se encuentra vacía |



|                                                                                   |                                                              |  |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA |  | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                                               |  | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA                                 |  | Página 48 de 72             |

| Componente 7. Redes Institucionales y Canales de Denuncia                                                                         |     |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                               |                            |                                                                                     |    |                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------|
| Subcomponente 3. Redes institucionales para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad | 3.1 | Construir un protocolo que recoja buenas prácticas institucionales, que lleven a la prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad, para su divulgación                                                 | Protocolo con las 2 acciones establecidas (elaborado y difundido)             | GIT Talento Humano         | # de acciones ejecutadas x 100<br>total acciones programadas                        | 0% | La carpeta del Subcomponente se encuentra vacía |
| Subcomponente 4. Iniciativas de articulación institucional con redes externas                                                     | 4.1 | Participar en encuentros de intercambio de mejores prácticas, experiencias y metodologías en la identificación de casos de buenas prácticas de estrategias de anticorrupción y las diferentes formas de erradicarlas. | Generar dos (2) encuentros de intercambio de experiencia de buenas prácticas. | Oficina de Control Interno | (Número de encuentros participados / Número total de encuentros programados) x 100. | 0% | La carpeta del Subcomponente se encuentra vacía |

El Componente 7 tiene como objetivo fortalecer los canales de denuncia, la cultura de legalidad y la articulación institucional para prevenir actos de corrupción. La revisión del avance evidencia un cumplimiento menor de las acciones planificadas, ya que ninguna de las actividades propuestas cuenta con evidencia documentada de su ejecución al momento del informe.

Todos los subcomponentes presentan un avance del **0%**, lo que indica ausencia de ejecución en aspectos claves como: guía para manejo de denuncias, informes estadísticos de denuncias, protocolos de buenas prácticas y participación en encuentros institucionales. Esto representa un riesgo significativo para la transparencia y la rendición de cuentas del Ministerio del Deporte.

#### Debilidades Identificadas

1. Ausencia de documentación y evidencia: Ninguno de los subcomponentes cuenta con documentos o registros que respalden la ejecución de las acciones planificadas.
2. Falta de fortalecimiento de canales de denuncia: No se ha elaborado ni difundido la guía para el manejo de denuncias por corrupción.
3. No hay seguimiento a la cultura de legalidad: No se han generado ni publicado informes estadísticos sobre presuntos actos de corrupción internos.
4. Protocolos de buenas prácticas no implementados: La construcción y divulgación de protocolos para prevenir corrupción no se ha iniciado.
5. Escasa articulación con redes externas: No se han realizado encuentros de intercambio de experiencias sobre estrategias anticorrupción

|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA               | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 49 de 72             |

## ESPACIO EN BLANCO

**Tabla No. 9: Componente 8. Iniciativas Adicionales**

| Componente 8. Iniciativas Adicionales |     |                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                |                                          |                                                                |                      |                                                                               |
|---------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Componente PTEP                       | No. | Acción                                                                                                                                                                                                                                                        | Producto                                                                                                                       | Responsable                              | Formula del Indicador                                          | Avance del Indicador | Evidencias allegadas                                                          |
| Iniciativas Adicionales               | 1.1 | Realizar actividades preventivas a través de la publicación o socialización de referencias disciplinarias sobre el tema conflicto de intereses                                                                                                                | Dos (2) referencias disciplinarias publicadas o socializadas                                                                   | Oficina de Control Interno Disciplinario | Número de referencias disciplinarias publicadas o socializadas | 100%                 | Se identifican 2 referencias disciplinaria una en el mes de mayo              |
|                                       | 1.2 | Realizar actividades preventivas a través de capacitaciones sobre el tema conflicto de intereses                                                                                                                                                              | Dos (2) capacitaciones sobre el tema conflicto de interés                                                                      | Oficina de Control Interno Disciplinario | Número de capacitaciones realizadas                            | 100%                 | Se evidencia dos capacitaciones una en el mes de mayo y una en junio del 2025 |
|                                       | 1.3 | Informar al GIT Talento Humano el número de investigaciones disciplinarias que se adelantan en la OCID por presunto conflicto de intereses (INSUMO POLÍTICA DE INTEGRIDAD)                                                                                    | Un (1) informe con el número de investigaciones disciplinarias que se adelantan en la OCID por presunto conflicto de intereses | Oficina de Control Interno Disciplinario | Número de informes presentados                                 | 0%                   | El link allegado con el numeral 1.3, se encuentra la carpeta vacía            |
|                                       | 1.4 | Dar a conocer a los funcionarios y contratistas del Ministerio del Deporte la disposición de la Oficina Asesora Jurídica para brindar asesoría sobre temas relacionados con conflicto de interés y/o interpretación de la normatividad que regula dicho tema. | Tres (3) Piezas divulgadas                                                                                                     | Oficina Asesora Jurídica                 | Número de piezas divulgadas                                    | 0%                   | No se evidencia la pieza grafica en la información allegada                   |
|                                       | 1.5 | Realizar seguimiento continuo a la publicación de los                                                                                                                                                                                                         | Tres informes de Seguimiento                                                                                                   | GIT Talento Humano                       |                                                                | 0%                   | Se evidencia pieza grafica de conflicto de interés, pero no se evidencia la   |



|                                                                                   |                                                              |  |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA |  | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                                               |  | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA                                 |  | Página 50 de 72             |

| Componente 8. Iniciativas Adicionales |     |                                                                                                                                                 |                                                                                                                                               |                                |                                                                                                                                                                                                                         |                                                                   |                                                                                                    |
|---------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Iniciativas Adicionales               |     | conflictos de interés de los funcionarios públicos en la plataforma SIGEP.                                                                      |                                                                                                                                               |                                | Informes de Seguimiento                                                                                                                                                                                                 |                                                                   | actividad propuesta en el PTEP                                                                     |
|                                       | 1.6 | Realizar seguimiento mensual al cumplimiento del requisito de la ley 2013 de 2019 por parte de los funcionarios obligados a su cumplimiento     | 3 informes de seguimiento del registro de los Conflictos de Interés de los funcionarios, presentados al Coordinador del GIT de talento Humano | GIT Talento Humano             | # de informes presentados x 100<br>total informes programados                                                                                                                                                           | 33%                                                               | Se evidencio un informe de seguimiento                                                             |
|                                       | 1.7 | Identificar trámites a racionalizar por el Ministerio del Deporte, acorde a los lineamientos definidos y en cumplimiento a la Ley 2052 de 2020. | Un (1) informe que dé cuenta de la identificación de trámites a racionalizar en la vigencia                                                   | Servicio Integral al Ciudadano | Número de informes presentados                                                                                                                                                                                          | 0%                                                                | No se evidencia el informe, se identifican Actas de reunión, asistencias técnicas, mesa de trabajo |
|                                       | 1.8 | Formular y cargue en el SUIIT la Estrategia de Racionalización de trámites de la vigencia                                                       | Un (1) documento con la Estrategia de trámites formulada y cargada en el SUIIT                                                                | Servicio Integral al Ciudadano | (Número de documentos de las estrategias de racionalización de trámites cargados en la plataforma SUIIT / Numero de estrategias de racionalización de tramites programadas en la vigencia) *100                         | 0%                                                                | Se visualiza el cargue en la página Suiit: e racionalización de trámites                           |
|                                       | 1.9 | Ejecutar las actividades definidas en la Estrategia de Racionalización de Trámites.                                                             | Racionalizar el 100% de los trámites priorizadas en la Estrategia de Racionalización de la vigencia 2025 cargada en la plataforma SUIIT.      | Servicio Integral al Ciudadano | Número de actividades ejecutadas para racionalizar los trámites priorizados en la estrategia / Número total de actividades formuladas en la estrategia de Racionalización de Trámites del Ministerio del Deporte) * 100 | No se tiene información para validar el % de avance del indicador | Se evidencia documento del SUIIT, con el seguimiento realizado                                     |

|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA           | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 51 de 72             |

| Componente 8. Iniciativas Adicionales |      |                                                                                        |                                                                               |                            |                                                                                |     |                                                                                                         |
|---------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                       | 1.10 | Realizar monitoreo a las OPA definidas en la Estrategia de Racionalización de Trámites | Tres (3) seguimientos a la estrategia de racionalización de trámites en SUIT. | Oficina de Control Interno | Número de seguimientos a la estrategia de racionalización de trámites en SUIT. | 33% | Se evidencia un seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites en SUIT-mes de abril de 2025 |

Fuente: Hoja de trabajo OCI

El Componente 8 del PTEP 2025 se centra en iniciativas adicionales de prevención y seguimiento en temas de conflicto de intereses y racionalización de trámites del Ministerio del Deporte. La revisión evidencia un cumplimiento parcial, con avances importantes en actividades preventivas y capacitaciones sobre conflictos de interés (100%), mientras que otras acciones, como informes de investigaciones disciplinarias, asesorías, seguimiento en SIGEP y racionalización de trámites, no presentan avance o no se contó con la evidencia de su cumplimiento.

#### Debilidades Identificadas

1. Las carpetas de varios numerales (1.3, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8) se encuentran vacías o no contienen documentación que respalde el avance de las acciones.
2. Solo se evidencia un informe de seguimiento de conflictos de interés y un seguimiento parcial a la estrategia de racionalización de trámites (33%).
3. No se evidencian piezas gráficas o comunicativas sobre asesorías de conflicto de intereses.
4. Aunque hay documentos cargados en SUIT, no se valida el cumplimiento total de las actividades planteadas.
5. Las acciones de prevención mediante referencias disciplinarias y capacitaciones están al 100%, mientras que otras acciones clave permanecen sin ejecutar.

#### D. Seguimiento y Control

14. De acuerdo con lo establecido en la Ley 2195 de 2022 este programa debió estar implementado y en ejecución el 30 de agosto de 2025, por lo anterior se solicita la matriz de seguimiento, donde se evidencia el seguimiento por parte de la primera línea de defensa, así como el monitoreo de la segunda línea de defensa, diligenciado con las Acciones, Metas o producto, Dependencia Responsable, Dependencia de Apoyo, Recursos, Indicador, Fecha de programación, establecido en la matriz.

*RTA: Es pertinente señalar que el parágrafo 2 del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, difirió en el tiempo la obligatoriedad del Programa de Transparencia y Ética Pública, estableciendo un periodo de transición de un (1) año para las entidades del orden nacional. En consecuencia, y en aplicación del régimen de transición previsto en la norma, las entidades nacionales tienen plazo hasta el 29 de agosto de 2025 para implementar su Programa, conforme lo señala la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en la Circular Externa No. CIR25-*



|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA           | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 52 de 72             |

00000026 del 6 de junio de 2025. En este marco, y dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, la Oficina Asesora de Planeación lideró el proceso de implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en el Ministerio del Deporte, el cual fue aprobado el 28 de enero de 2025 en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Posteriormente, mediante Memorando No. 2025IE0006889 del 21 de julio de 2025, se presentaron una serie de recomendaciones a los responsables de cada uno de los componentes del Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP, con el objetivo de fortalecer el desempeño institucional, promover la mejora continua y establecer el nivel de cumplimiento en las acciones del programa.

Adicionalmente, ante consulta elevada a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en la que se indagó sobre la pertinencia de realizar seguimiento desde el rol de Administrador del Programa (rol asignado a la Oficina Asesora de Planeación), mediante comunicación OFI25-00155007 / GFPU 13130002 del 14 de agosto de 2025, dicha entidad informó que: “El Anexo Técnico menciona que los niveles de seguimiento deben adaptarse a la realidad de cada organización y los roles distribuirse dentro de su estructura, según el mejor criterio que aplique la Alta Dirección. Es la entidad la que, en sus instrumentos de planeación, define el procedimiento.” Así mismo, señala que para la implementación del PTEP se propone al menos cinco niveles de seguimiento:

1. Ejecución
2. Monitoreo
3. Evaluación
4. Auditoría
5. Mejora continua Y precisa que:

“Desde el rol de administrador, a cargo de la segunda línea de defensa, se realice la evaluación, y desde el rol de la primera línea de defensa, se realice la ejecución y monitoreo.” En cumplimiento de estos lineamientos, el Ministerio del Deporte ha adoptado el procedimiento institucional denominado “Elaboración, Seguimiento y Reformulación del Programa de Transparencia y Ética Pública”, como instrumento formal de gestión, que permite establecer de manera clara los lineamientos para el seguimiento, evaluación y reformulación del Programa, de acuerdo con la estructura organizacional y la distribución interna de roles, en concordancia con el enfoque de mejora continua y la corresponsabilidad institucional. Por otra parte, en lo que respecta a los procesos de auditoría orientados a validar el cumplimiento del mandato legal relacionado con la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en la Circular Externa No. CIR25-00000026 del 6 de junio de 2025, recomienda a las Oficinas de Control Interno, en el marco del proceso de transición, que:

“Se tengan en cuenta las capacidades institucionales y los retos importantes que representa para la cultura organizacional el cambio del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía al Programa de Transparencia y Ética Pública”.

Esta orientación pone de manifiesto la necesidad de que las auditorías internas consideren no solo el cumplimiento normativo y técnico del programa, sino también los desafíos asociados al



|                                                                                   |                                                                 |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA<br>CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA                  | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                                 | Página 53 de 72             |

*cambio cultural que implica esta transición, especialmente en lo relacionado con el fortalecimiento de la ética pública, la transparencia institucional y la corresponsabilidad en todos los niveles organizacionales*

#### Análisis OCI:

En concordancia con lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en Ley 2195 de 2022,, el programa debió estar implementado y en ejecución al 30 de agosto de 2025. Si bien la OAP ha venido liderando su implementación y la primera línea de defensa ha cargado evidencias en la matriz de seguimiento, así como la segunda línea ha realizado actividades de monitoreo y, existe el Procedimiento DE-PD-016 que define los roles y responsabilidades de los procesos, se identificaron debilidades en el cargue de información. Entre ellas se encontraron carpetas vacías en algunos subcomponentes, evidencias cargadas en subcomponentes incorrectos y ausencia de soportes en otras acciones.

En consecuencia, aunque el programa fue implementado y se encuentra en ejecución, y aun cuando se ha avanzado en el monitoreo, se identificaron debilidades en estas etapas. Por lo anterior, se recomienda fortalecer el proceso de seguimiento, validando que la información cargada por los procesos corresponda a las acciones formuladas, se registre en los componentes adecuados y se incluya de manera completa.

Ahora bien, aunque el Comité aprobó ajustes y reprogramaciones a varios componentes del PTEP, modificaciones necesarias para asegurar la viabilidad y el cumplimiento del programa, se evidenció que dichos cambios no se reflejaron en la matriz de seguimiento, pese a que estas modificaciones fueron aprobadas a comienzos de agosto del presente año. En este sentido, se recomienda reforzar el control sobre la actualización de la matriz, asegurando que toda modificación aprobada por el Comité sea registrada de manera oportuna, que los responsables incorporen los ajustes en los plazos definidos y que exista una validación periódica por parte de la segunda línea de defensa para garantizar coherencia entre las decisiones del Comité y el avance reportado en el sistema de seguimiento.

15. Informes de seguimiento a la implementación del PTEP, con avances porcentuales, logros y obstáculos.

*RTA: La Oficina Asesora del Ministerio del Deporte, mediante el Memorando Interno No. 2025IE0005023 del 5 de junio de 2025, solicitó a los responsables de ejecutar acciones en el Plan de Ejecución y Monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) presentar el avance correspondiente de dichas acciones. Esta solicitud tuvo como propósito verificar el avance porcentual y el nivel de cumplimiento, en concordancia con el rol asignado a la primera línea de defensa.*

*Posteriormente, una vez recibida la información de monitoreo por parte de los responsables, mediante el Memorando No. 2025IE0006889 del 21 de julio de 2025, se emitieron una serie de recomendaciones dirigidas a los responsables de cada uno de los componentes del Plan,*



|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA           | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 54 de 72             |

con el fin de validar el estado de implementación del PTEP durante el primer semestre de la vigencia 2025.

*Este proceso se desarrolló de acuerdo con los instrumentos definidos para el seguimiento, los cuales establecen una periodicidad semestral para la entrega de reportes de monitoreo, conforme a la metodología adoptada por el Ministerio para la implementación del programa. Ver comunicaciones de monitoreo al PTEP.*

#### Análisis OCl:

De acuerdo con la información suministrada por el proceso, se evidencia que la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Deporte, adelantó las gestiones formales para solicitar y consolidar los avances relacionados con la implementación del PTEP, mediante los memorandos internos del 5 de junio y 21 de julio de 2025. Estas actuaciones están alineadas con su rol como segunda línea de defensa y con la periodicidad semestral definida para el monitoreo.

No obstante, al contrastar esta información con la verificación realizada en la matriz de seguimiento y en los soportes cargados por los responsables del programa, se identificaron debilidades relevantes que afectan la calidad y consistencia de los informes de seguimiento. Aunque los responsables remitieron reportes y se emitieron recomendaciones, estos no se vieron reflejados de manera completa en la matriz ni en los avances porcentuales consolidados del PTEP. Persisten inconsistencias como:

- Carpetas vacías en varios subcomponentes.
- Evidencias cargadas en subcomponentes que no corresponden.
- Acciones sin soporte documental.
- Falta de registro de los ajustes aprobados por el Comité, los cuales no fueron incorporados a la matriz pese a su aprobación y a la actualización realizada en agosto.

Estas brechas evidencian que, si bien se cumplieron los procedimientos formales de solicitud de información y emisión de recomendaciones, el proceso de seguimiento no logró garantizar que la información consolidada fuera completa, coherente y actualizada. En consecuencia, los informes no reflejan adecuadamente los avances porcentuales, logros y obstáculos reales del programa, limitando la utilidad del monitoreo para la toma de decisiones.

16. Evidencias de reportes realizados al DAFP sobre el PTEP (si aplica).

*RTA. Si bien es cierto que, hasta la fecha, no existe una solicitud específica por parte de los organismos de control para que las entidades emitan reportes periódicos sobre la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en el marco del reporte de la política de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el FURAG 2024, se incluyeron dos preguntas orientadas a establecer el grado de conocimiento institucional sobre dicho programa.*

|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA               | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 55 de 72             |

*En particular, se consultó si la entidad:*

*1. Conoce las modificaciones introducidas por la Ley 2195 de 2022 en lo que respecta al PTEP.*

*2. Está al tanto de los lineamientos impartidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para su implementación.*

*Lo anterior evidencia un avance en la incorporación del PTEP como parte de los instrumentos de medición y evaluación del desempeño institucional. Es importante anotar que, para futuras mediciones del FURAG, se prevé la inclusión de indicadores y preguntas específicas que permitan reportar el grado de implementación del programa, lo cual implica un mayor compromiso institucional con su ejecución efectiva y con los procesos de monitoreo, evaluación y mejora continua asociados al mismo. Ver certificación diligenciamiento FURAG 2024*

#### Análisis OCl:

No obstante, al contrastar este avance institucional con las verificaciones realizadas en los puntos anteriores, particularmente en lo referente a la calidad del seguimiento interno, la actualización de la matriz, el cargue de evidencias y la incorporación de las reprogramaciones aprobadas, se evidencia que, aunque existe un marco de medición, aún no se cuenta con información interna robusta y consistente que permita responder adecuadamente a futuros requerimientos formales de monitoreo por parte de los organismos de control o del propio FURAG.

En otras palabras, la futura inclusión de indicadores específicos sobre la implementación del PTEP en el FURAG implicará mayores exigencias en materia de trazabilidad, evidencia y reporte, lo cual pone en evidencia la necesidad de fortalecer de manera perentoria los mecanismos internos de seguimiento del programa. Las debilidades previamente identificadas (carpetas vacías, evidencias cargadas en componentes equivocados, acciones sin soporte y falta de actualización de cambios aprobados por el Comité), pueden afectar la capacidad institucional para demostrar avances reales y cumplir con los estándares de evaluación que se prevén para los próximos ciclos del FURAG

17. Resultados de encuestas o mecanismos de medición de clima ético institucional.

*RTA: Según información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Talento Humano, el Ministerio del Deporte, en el marco de las actividades asociadas a la Política de Integridad, llevó a cabo una encuesta de clima laboral a finales del año 2024.*

*Dicho instrumento permitió medir la percepción de los servidores frente a temas relacionados con la integridad, así como identificar comportamientos que inciden en el desarrollo de un ambiente laboral positivo.*

*Los resultados de la encuesta reflejan cómo se viven en la práctica los valores, principios y*



|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                                               | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   | INFORME DE AUDITORÍA INTERNA                                 | Página 56 de 72             |

*comportamientos éticos adoptados por la entidad y consignados en la cartilla institucional del Código de Integridad del Ministerio del Deporte.*

*Cabe resaltar que esta encuesta tiene una vigencia de dos (2) años, por lo cual su resultado será considerado como insumo para los procesos de mejora relacionados con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en especial en lo que corresponde al componente de fortalecimiento de la cultura organizacional y promoción de valores institucionales. Ver anexos de la medición de encuesta de Clima Laboral*

#### Análisis OCI:

Acorde a lo presentado, aunque la encuesta tiene una vigencia de dos años y la entidad la está utilizando como insumo para el PTEP, su uso se da en ausencia de un marco normativo formalmente adoptado, lo que puede generar una brecha entre la medición aplicada y los lineamientos que deberían orientar dicha medición. Adicionalmente, se verifica que el instrumento utilizado corresponde a 2024, por lo que su contenido y enfoque responden a la estructuración previa de la política, pero no necesariamente a los parámetros definitivos que deberían establecerse una vez la política sea aprobada.

En este contexto, si bien la encuesta aporta información útil sobre percepciones relacionadas con integridad y clima organizacional —y puede servir como insumo preliminar para el componente de fortalecimiento ético del PTEP—, su aplicación no garantiza una medición plenamente alineada con la política institucional que está en proceso de aprobación. Esto puede limitar la capacidad para obtener diagnósticos completamente ajustados a los estándares que se esperan para la gestión de integridad en el marco del programa.

#### E. Mecanismos de participación y denuncias

##### 18. Canales institucionales para recibir denuncias sobre corrupción o comportamientos antiéticos

*RTA: Según información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Servicio Integral al Ciudadano, el Ministerio del Deporte dispone de múltiples canales institucionales a través de los cuales la ciudadanía puede presentar peticiones, quejas, reclamos y denuncias, incluyendo aquellas relacionadas con posibles actos de corrupción o conductas antiéticas.*

*Entre ellos se encuentran: Ventanilla Única Virtual disponible en la página web institucional. Chat Bot “Atlética”, habilitado las 24 horas, con soporte humano en días hábiles de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Correo electrónico oficial [contacto@mindeporte.gov.co](mailto:contacto@mindeporte.gov.co). Líneas telefónicas de servicio al ciudadano: conmutador (601) 4377030 ext. 1193-1195 y línea gratuita nacional 01 8000 910 237.*

*Atención presencial en la Ventanilla Única de Radicación y en la Oficina de Servicio Integral al Ciudadano. Correos especializados para recepción de denuncias:*

*[controlinternodisciplinario@mindeporte.gov.co](mailto:controlinternodisciplinario@mindeporte.gov.co) (denuncias de carácter disciplinario).*

|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA           | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 57 de 72             |

*nisilencioniviolenencia@mindeporte.gov.co (denuncias por violencias basadas en género). notijudiciales@mindeporte.gov.co (solicitudes de naturaleza judicial). Buzones físicos de atención en las diferentes sedes de la entidad. Estos canales garantizan el acceso oportuno y seguro de la ciudadanía para la recepción de denuncias y fortalecen la política institucional de transparencia y ética pública. La información anterior se encuentra consolidada en la Carta del Trato Digno al Ciudadano, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.mindeporte.gov.co/atencion-servicio-ciudadania/canales-atencion>.*

*También está disponible específicamente el enlace para lo referente a denuncias por corrupción en el footer de la página web institucional.*

*Adicionalmente en la página principal del Ministerio se tiene el Botón “Denuncias por actos de corrupción”, disponible en la página principal del Ministerio, que redirecciona al enlace <https://www.mindeporte.gov.co/?idcategoria=99197>. Allí se explica qué es un acto de corrupción, se ofrece la guía del proceso interno de denuncias, las medidas de protección de datos de los denunciantes y los canales específicos para interponer denuncias, entre ellos: formulario web, correo contacto@mindeporte.gov.co, línea gratuita nacional, chat institucional “Atlética” y canales adicionales para quejas disciplinarias. En este espacio también se indican los requisitos mínimos para la admisión de denuncias, la posibilidad de radicación anónima con pruebas suficientes y las previstas por la ley frente a denuncias falsas o temerarias*

#### Análisis OCI

En el seguimiento realizado al componente “Establecer la programación de espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas”, se evidenció **0% de avance** y ausencia total de evidencias que soportaran acciones ejecutadas durante la vigencia. De igual forma, en el subcomponente “Promover la cualificación de la ciudadanía en los procesos de participación ciudadana y control social a la gestión pública” se registró un 6,6 % de avance, lo cual muestra un cumplimiento bajo y sin soportes suficientes que demuestren impacto o acciones sostenidas.

Es decir:

- La existencia de canales de denuncia hace parte de las acciones relacionadas con la participación ciudadana, la rendición de cuentas o la cualificación de la ciudadanía.
- La respuesta suministrada describe infraestructura institucional que ha estado disponible desde vigencias anteriores, y no muestra acciones nuevas programadas o ejecutadas durante el periodo evaluado.
- No se evidencia articulación entre estos canales de denuncia y los objetivos del PTEP en materia de fortalecimiento de participación o cultura de integridad.
- No se aprecia evidencia de estrategias de difusión, pedagogía, formación ciudadana o fortalecimiento del control social.

**ESPACIO EN BLANCO**



|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA           | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 58 de 72             |

19. Manual o protocolo de protección a denunciantes (si aplica).

Rta: De acuerdo con lo informado por el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Servicio Integral al Ciudadano, el Ministerio del Deporte cuenta con la “Guía para el proceso interno de denuncias por actos de corrupción y la protección de datos de los denunciantes”, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.mindeporte.gov.co/?idcategoria=99197>. (A este enlace se accede a través del botón indicado en el punto anterior).

En este documento se incorporan lineamientos generales orientados a garantizar la confidencialidad, reserva de identidad y custodia de la información de quienes presentan denuncias, incluyendo la posibilidad de radicación anónima y el compromiso institucional de no divulgación de datos, con el fin de proteger al denunciante durante todo el proceso

#### Análisis OCI

El proceso informó que el Ministerio del Deporte cuenta con una “Guía para el proceso interno de denuncias por actos de corrupción y la protección de datos de los denunciantes”, disponible en el sitio web institucional. Sin embargo, durante la verificación del subcomponente en la matriz de seguimiento del PTEP, no se encontró ninguna evidencia cargada que permita validar:

- La existencia del documento dentro del repositorio del PTEP.
- Su fecha de emisión o actualización.
- La socialización interna del protocolo.
- Su implementación efectiva durante la vigencia.
- Acciones derivadas del mismo (ej. rutas de protección, procedimientos activados, capacitaciones).

No obstante, se consultó por parte del equipo Auditor en la página WEB del Ministerio, identificando la guía en mención, guía de manejo de denuncias y el informe estadístico de seguimiento del Ministerio del Deporte. Por tanto, aunque el proceso declara que el documento existe y se evidenció en la página WEB la guía, la ausencia de soportes en la matriz genera una alerta para la verificación y su incorporación formal como parte del cumplimiento del PTEP, lo cual es necesario para poder registrar avances en el subcomponente correspondiente.

20. Estadísticas de denuncias recibidas, atendidas y sancionadas.

Rta: según lo informado por el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Servicio Integral al Ciudadano, a partir del segundo trimestre de la vigencia 2025, se incorporó en el Informe Trimestral del Servicio Integral al Ciudadano un apartado específico titulado: “Informe de seguimiento sobre las denuncias presentadas a la Entidad”. Este nuevo componente tiene

|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA           | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 59 de 72             |

*como finalidad consolidar y analizar la información relacionada con las denuncias recibidas, permitiendo un seguimiento sistemático a las mismas. En su primera edición, el informe recopiló y presentó la información correspondiente a todo el primer semestre de la vigencia 2025.*

*A partir de esta incorporación, se definió que el seguimiento a las denuncias se realizará de manera trimestral, manteniendo su alineación con los informes de gestión del proceso y fortaleciendo los mecanismos de transparencia, control social y mejora en la atención a la ciudadanía.*

*En relación con las denuncias recibidas, los datos pueden ser consultados en el Informe de Gestión del segundo trimestre de 2025, disponible en el siguiente enlace: Informe de Gestión SIC – Segundo Trimestre 2025*

*Respecto a las denuncias atendidas y sancionadas, es preciso señalar que estas gestiones corresponden a la Oficina de Control Interno Disciplinario, en el marco de sus competencias, por lo cual dicha dependencia es la responsable de consolidar y reportar los resultados sobre el trámite y decisiones disciplinarias derivadas de las denuncias recibidas*

#### Análisis OCI

El subcomponente “Realizar informe estadístico de denuncias sobre presuntos actos de corrupción al interior del Ministerio del Deporte” contempla la entrega y publicación de dos informes estadísticos durante la vigencia.

Sin embargo, en la matriz del PTEP se evidenció:

- 0 % de avance.
- Carpeta vacía.
- Ningún informe cargado ni referencia documental que demuestre que los reportes fueron elaborados y publicados.

Esto indica que, para los fines del PTEP, no existen evidencias que permitan validar el cumplimiento del subcomponente.

Aunque esta información demuestra que la entidad sí está produciendo y publicando informes internos sobre denuncias, esta respuesta presenta dos problemas estructurales para el seguimiento del PTEP:

El proceso describe acciones realizadas, pero no cargó ninguno de los informes mencionados ni enlaces validados, ni evidencia de publicación. Esto impide verificar:

- La existencia real de los informes.
- Su contenido.
- Su alineación con el PTEP.



|                                                                                   |                                                                 |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA<br>CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA              | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                                 | Página 60 de 72             |

- La periodicidad o la forma de publicación.

Aunque el SIC genera informes trimestrales, el subcomponente del PTEP exige:

- Informes estadísticos específicos sobre presuntos actos de corrupción
- Desarrollados, sistematizados y publicados como evidencia del PTEP
- Cumpliendo los criterios de trazabilidad, acceso y registro en la matriz.

El proceso no evidencia que los informes del SIC hayan sido adoptados como informes oficiales del PTEP, ni que respondan a los indicadores del subcomponente (dos informes anuales publicados).

El proceso sí genera informes, pero no los presenta ni los soporta dentro de la matriz, por lo que el PTEP no puede registrar avance.

21. Reportes a la Procuraduría, Fiscalía u otros entes de control.

*Rta: De acuerdo con lo consignado en el seguimiento realizado, la Oficina de Control Interno Disciplinario informó que, dentro de sus competencias, únicamente adelanta la etapa de instrucción de los procesos disciplinarios. La etapa de juzgamiento, en los casos que puedan derivar en sanción, corresponde a la Oficina Asesora Jurídica, conforme con lo dispuesto en la normativa aplicable.*

*Asimismo, la Oficina de Control Interno Disciplinario aclaró que no recibe denuncias de manera directa. Esta dependencia tramita los informes presentados por servidores públicos o las quejas radicadas en debida forma a través de los canales institucionales. En este sentido, es importante precisar que las denuncias penales, en estricto sentido, son de competencia exclusiva de la fiscalía general de la Nación. En este sentido, se anexa informe estadístico que detalla las noticias disciplinarias recibidas en el año 2025, los traslados por competencia realizados en el mismo periodo, así como los autos proferidos durante el año 2025.*

*Adicionalmente, con base en los seguimientos realizados por la segunda línea de defensa, a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, no se ha identificado durante la vigencia materialización de riesgos de corrupción que hayan generado denuncias formales ante la fiscalía general de la Nación ni ante los entes de control, que ameriten la activación de trámites sancionatorios o judiciales.*

*En estos términos, esperamos haber dado respuesta a su solicitud, cualquier inquietud estaremos prestos a atenderla.*

#### Análisis OCI

La respuesta del proceso proporciona una descripción de las competencias internas relacionadas con la gestión disciplinaria y el manejo de denuncias, pero evidencia varias debilidades frente al propósito del subcomponente del PTEP, que busca verificar si la entidad

|                                                                                                     |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <br><b>Deporte</b> | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                                     | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA               | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                                     |                                                              | Página 61 de 72             |

realiza reportes formales ante entes de control cuando corresponde y si existe trazabilidad documental de dichos reportes.

La respuesta, en cambio, describe la estructura interna y los roles, pero no clarifica:

- ✓ Si hubo o no reportes formales.
- ✓ Si existen comunicaciones oficiales.
- ✓ Si hubo traslados disciplinarios hacia la Procuraduría
- ✓ Si hubo remisiones a organismos externos.

No se aportó evidencia documental, Aunque se afirma que “se anexa informe estadístico”, este no fue cargado en la matriz del PTEP (según el seguimiento previo). La ausencia de soportes impide validar:

- ✓ Existencia del informe.
- ✓ Si hubo reportes formales.
- ✓ Cuáles traslados se realizaron.

#### 4. RIESGOS CUBIERTOS EN LA AUDITORÍA

Los riesgos cubiertos en la presente auditoria fueron los del proceso Direccionamiento Estratégico y Organizacional como se muestran a continuación, es importante indicar que el proceso no cuenta con riesgos de corrupción y fiscales.

|                              |           |                             |            |             |                          |                          |
|------------------------------|-----------|-----------------------------|------------|-------------|--------------------------|--------------------------|
| Direccionamiento estratégico | No Riesgo | Tipo de Riesgo              | Control    | Actividades | Zona de Riesgo Inherente | Fecha de seguimiento OAP |
|                              | R1        | Gestión                     | R1-Cont-1  | R1 Acc1     | Extremo                  | 22/09/2025               |
|                              | R2        | Gestión                     | R2- Cont-2 | R2 Acc 1    | Moderado                 |                          |
|                              |           |                             |            | R2 Acc 2    |                          |                          |
|                              | R3        | Gestión                     | R3 Cont. 1 | R3 Acc1     | Moderado                 |                          |
|                              |           |                             | R3 Cont. 2 | R3 Acc1     |                          |                          |
|                              |           |                             | R3 Cont. 3 |             |                          |                          |
|                              | R4        | Seguridad de la información | R4 Cont. 1 | R4 Acc1     | Alto                     |                          |
|                              |           |                             | R4 Cont. 1 |             |                          |                          |
| R5                           | Gestión   | R5 Cont. 1                  | R5 Acc1    | Moderado    |                          |                          |

Fuente; informe cuatrimestral

En el seguimiento al riesgo **R1**, aunque la segunda línea de defensa reporta que los controles operan adecuadamente, no se encontraron evidencias documentales que demuestren la ejecución de dichos controles por parte de la primera línea. Esto resulta crítico, dado que el riesgo —tanto inherente como residual— permanece en nivel extremo, y esta falta de soportes puede generar una afectación económica y reputacional, además de un posible incumplimiento



|                                                                                   |                                                                 |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA<br>CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA              | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                                 | Página 62 de 72             |

de la Política de Administración del Riesgo (DE-PO-001). Se recomienda realizar un análisis integral del riesgo, considerando que el proceso debe revisar los proyectos de inversión cada vez que exista un cambio en su formulación o ejecución.

Respecto al riesgo **R2**, aunque se afirma que los controles funcionan adecuadamente, los soportes entregados contienen enlaces sin acceso, inexistentes o con información de otras vigencias. Esto evidencia una debilidad en el seguimiento oportuno a planes y proyectos, lo cual aumenta la posibilidad de una afectación reputacional por la entrega tardía o incompleta de información por parte de las dependencias.

Así las cosas, Se recomienda que la Oficina Asesora de Planeación (OAP) realice un seguimiento integral de la gestión del riesgo cada vez que haya cambios en la planificación o ejecución de proyectos de inversión. Esto implica verificar que los proyectos cumplan con los requisitos normativos y metodológicos y registrar los ajustes necesarios en la plataforma MGA-WEB del DNP, asegurando así que los proyectos se mantengan actualizados, coherentes y alineados con las necesidades institucionales.

## 5. FORTALEZAS

La Oficina Asesora de Planeación (OAP), como segunda línea de defensa, ha demostrado liderazgo en la implementación del PTEP, coordinando la ejecución, emitiendo lineamientos claros y promoviendo la supervisión de los controles establecidos para los procesos de la primera línea. Ha establecido mecanismos para la actualización de la información

No obstante, la efectividad de esta labor se ha visto limitada por el desempeño de la primera línea, que debe realizar el autocontrol y la gestión de las acciones. Se evidencian subcomponentes con carpetas vacías, información incompleta o no actualizada, y retrasos en la entrega de evidencias, incluso después de prórrogas otorgadas. Esto indica que, si bien la OAP lidera y orienta la implementación, el cumplimiento real de los lineamientos depende de la actuación efectiva de los procesos de la primera línea de defensa del Ministerio.

La OAP cumple su rol de liderazgo asegurando lineamientos, controles y acompañamiento en la implementación del PTEP. Sin embargo, es necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento, monitoreo y validación hacia la primera línea, para garantizar que los autocontroles y registros se realicen correctamente y se evidencien los avances del programa.

## 6. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

N/A

## 7. DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Dado que esta es la primera Auditoria de Seguimiento a la Implementación Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, 1 Pr semestre 2025., no se emitirá hallazgos, sin embargo, se dejaron alertas sobre posibles debilidades identificadas, con el objetivo que estas

|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA               | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 63 de 72             |

alertas y/o recomendaciones sean validadas por el proceso y se generen los correctivos necesario, de manera que las mismas debilidades presentadas no se repitan en futuros seguimientos y que podrían llegar a generar hallazgos al proceso, esta medida busca fortalecer la gestión del programa y consolidar buenas prácticas en la ejecución y seguimiento del PTEP.

**Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:**

La oficina de control Interno en el marco de las funciones establecidas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, entre otras, se encuentra la de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles, y asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo y la reevaluación de planes, establecidos, por lo cual adelanto la auditoria a la implementación del programa de Transparencia y Ética Publica PTEP, con corte al 30-09-2025, de acuerdo La disposición específica que se encuentra en el **párrafo 5 del artículo 2.1.4.4.1.2.**del Decreto 1122 de 2024, que establece el **Plazo de implementación:** Las entidades deben haber implementado las modificaciones dentro de un año a partir de la expedición del decreto, que fue el 30 de agosto de 2024. Así mismo con el PAI, aprobado por el comité CICC para la vigencia 2025.

En concordancia con la información allegada por la oficina Asesora de planeación como segunda línea de defensa y luego de realizar los análisis correspondientes a esta documentación, la OCI, genero el informe preliminar, el cual fue comunicado al proceso con el radicado No. 2025IE0012942 de fecha 27/11/2025, en el que se identificaron y comunicaron algunas debilidades (Impide alcanzar objetivos operativos, Requieren corrección o mitigación.) y recomendaciones con el fin de aportar a la administración a tomar decisiones correctivas o estratégicas con anticipación, encaminadas a mejorar el sistemas de control interno e impulsar una cultura de mejora continua, a prevenir incumplimientos, entre otros.

La oficina asesora de Planeación realizo réplica al informe preliminar con el número de memorando 2025IE0013016, de fecha 1/12/2025, indicando:

*“En primer lugar, es pertinente señalar que los aspectos mencionados no pueden interpretarse como una debilidad en la implementación del Programa, dado que este aún no ha alcanzado un nivel de madurez institucional y el monitoreo del Plan de ejecución y monitoreo refleja solamente avance semestral con corte a 30 de junio de 2025. Así mismo, El PTEP se encuentra en una fase de consolidación como instrumento orientado a fortalecer la lucha contra la corrupción, lo cual se fortalece con la entrada en vigor de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7, socializada en septiembre de 2025.*

*De igual forma, algunas de las situaciones identificadas como “debilidades” hacen parte del alcance del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, cuya implementación implica el fortalecimiento del componente de riesgos dentro del PTEP. Este ajuste cuenta con un plazo normativo para su adopción, el cual se encuentra previsto hasta septiembre de 2026, de acuerdo con la reglamentación vigente aplicable al Programa”*

Respecto a lo manifestado por el proceso, es necesario precisar que la observación se configura una debilidad, aun cuando el proceso señale que el monitoreo del PTEP se realizó hasta el mes de junio. El alcance de la auditoría fue informado oportunamente, indicando



|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA               | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 64 de 72             |

expresamente que se realizaría la “Verificación de las actividades desarrolladas en la planeación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Ministerio del Deporte, para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2025.”

Al haber sido comunicado este alcance, el proceso tenía claridad sobre la necesidad de contar con información actualizada y con evidencias de la ejecución y avance del PTEP correspondientes al periodo evaluado, incluido el corte del 30 de agosto de 2025, toda vez que el segundo cuatrimestre abarca ese periodo.

En este contexto, el hecho de que el proceso realice su monitoreo interno de manera semestral no lo exime de suministrar información actualizada cuando se está realizando una auditoría con un alcance diferente al de su esquema de seguimiento interno. Por el contrario, conocer el alcance de la auditoría exigía al proceso actualizar los soportes, evidencias y avances del PTEP para dar cumplimiento a la verificación establecida.

Por lo tanto, aun cuando su monitoreo formal tenga un corte semestral, el proceso debió adecuar la actualización de la información a las fechas del alcance auditado, máxime teniendo en cuenta que el análisis se realizó hasta el 30 de agosto de 2025, fecha para la cual el PTEP debía encontrarse implementado y en ejecución.

#### Independencia de los plazos normativos del SIGRIP

De acuerdo con lo informado frente a la implantación formal del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), en concordancia con la Guía de Gestión de Riesgos versión 7 y que tienen programada para la vigencia 2026, es importante indicar las alertas generadas en el seguimiento de auditoría para el primer y segundo cuatrimestre de la presente vigencia, como parte de la identificación temprana de riesgos de corrupción y fiscales como de gestión y de la seguridad de la información.

Estas alertas constituyen insumos importantes para la gestión preventiva y la toma de decisiones de la alta dirección.

Es importante indicar que la ausencia de evidencias de monitoreo y control implica una debilidad en la implementación temprana del SIGRIP, aun cuando su adopción formal esté programada para un plazo posterior.

Se recomienda que la entidad establezca mecanismos de seguimiento, monitoreo y registro de alertas, garantizando que los riesgos de corrupción, fiscales de gestión y seguridad de la información sean gestionados oportunamente, independientemente de la implementación definitiva del SIGRIP.

Esto permitirá fortalecer la segunda línea de defensa, generar evidencia de control y asegurar que las alertas cumplan su función preventiva, en cumplimiento de los lineamientos de la Guía de Gestión de Riesgos versión 7 y del MIPG.

|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA               | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 65 de 72             |

La auditoría busca verificar el cumplimiento de los procesos en el marco del PTEP vigente, que debe reflejar avances verificables, evidencia documentada y trazabilidad en los indicadores.

Las debilidades identificadas, como la falta de información de algunos subcomponentes o la no consolidación de los reportes, son atribuibles a la gestión actual y no a plazos futuros de implementación normativa. El plazo establecido para la implementación del SIGRIP se refiere a la adopción integral del sistema de gestión de riesgos, pero no exime a la entidad de cumplir con los requerimientos de seguimiento, control interno y reporte del PTEP en la vigencia 2025.

Por tanto, lo anterior las alertas y debilidades identificadas, se mantiene plenamente sustentadas, y se recomienda a la entidad tomar medidas perentorias para actualizar información, consolidar indicadores y asegurar trazabilidad de todas las actividades

Ahora en cuanto a lo indicado:

*“... Por otra parte, es pertinente precisar lo señalado en la página 5 del presente documento, donde se indica: “se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación como responsable de liderar el seguimiento y la evaluación de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)”. Frente a este enunciado, se aclara que el responsable formal de la evaluación del PTEP es la Oficina de Control Interno (OCI), en cumplimiento de su función como tercera línea de defensa y no la Oficina Asesora de Planeación*

*Con el propósito de avanzar en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y asegurar la continuidad en el reporte que emite la primera línea de defensa sobre el avance en la ejecución de las acciones contempladas en el Plan de Ejecución y Monitoreo, la Oficina Asesora de Planeación habilitó una carpeta de seguimiento en SharePoint como herramienta institucional para la consolidación de la información.*

*Esta medida busca reducir la interrupción del flujo de información y asegurar la disponibilidad de insumos para el seguimiento institucional.*

*En este sentido, es preciso aclarar que, en la actualidad, el Ministerio del Deporte no cuenta con un sistema de información institucional que permita realizar, de manera integrada y estandarizada, el cargue de evidencias, la consolidación de información y la generación de reportes de avance asociados a los diferentes planes, proyectos y acciones estratégicas.*

*Ante esta situación, SharePoint se configura como una herramienta tecnológica disponible y funcional que permite dar una respuesta temporal y operativa a estas necesidades. En particular, SharePoint facilita:*

- *El almacenamiento seguro y organizado de información, mediante la creación de carpetas o subcarpetas para el reporte por componente del Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP.*
- *El cargue de evidencias y documentos, con control de versiones, trazabilidad de cambios y niveles diferenciados de acceso.*
- *La construcción de matrices de seguimiento y reportes, a través de registros en herramientas integradas de Microsoft 365 (Excel).*
- *La colaboración en línea, promoviendo la articulación entre dependencias y reduciendo la dispersión documental.*



|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA               | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 66 de 72             |

*En consecuencia, el uso de SharePoint constituye una solución transitoria y eficiente que garantiza la continuidad de los procesos de seguimiento institucional, mientras se avanza en el diseño, gestión y desarrollo de un sistema de información robusto y especializado.*

*No obstante, debe señalarse que la implementación de un sistema de información definitivo que automatice y consolide estos procesos requiere recursos técnicos, financieros y de desarrollo que no pueden ejecutarse en el corto plazo. Por ello, el uso de SharePoint se justifica como una alternativa viable, que permite mantener la operatividad, fortalecer la gestión interna y soportar los procesos institucionales hasta que se disponga de la solución tecnológica integral requerida por el Ministerio.*

*Respecto a la recomendación de actualizar la información publicada en la página web institucional, en lo pertinente al seguimiento de las actividades del Plan de Ejecución y Monitoreo del Programa de Transparencia, se informa que dicha recomendación será acogida en el sentido de publicar el avance correspondiente al seguimiento del segundo semestre de la vigencia 2025.*

*No obstante, es pertinente precisar la razón por la cual se presenta una diferencia entre el porcentaje de cumplimiento reportado en el informe del Plan de Ejecución y Monitoreo y el indicador registrado en el aplicativo Isolución. Esta variación obedece a la formula establecida en la ficha técnica del indicador “Porcentaje de cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública conforme al plan de monitoreo y ejecución”.*

La oficina de Control Interno, frente a los roles de evaluación y seguimiento del PTEP, si bien es cierto la responsabilidad de la OCI, como tercera línea de defensa, dentro de sus funciones se encuentra la de evaluación independiente, verificando la correcta implementación y efectividad del PTEP., su rol es evaluador y de control, no operativo, no le corresponde ejecutar ni actualizar el monitoreo diario o consolidar la información; su responsabilidad es emitir alertas, recomendaciones y/u observaciones que puedan impactar el Sistema de Control Interno de la Institución y el cumplimiento del mismo programa mencionado, basados en evidencias, los cuales son comparables con los criterios de evaluación que vayan a ser verificados.

Para el caso se acepta la observación presentada por la Oficina Asesora de Planeación, sin desconocer el Rol como Segunda Línea de Defensa que efectúa la citada oficina dentro del Sistema de Control Interno del Ministerio del Deporte, frente al monitoreo del respectivo programa.

En cuanto a Gestión Documental y la obligación de contar con evidencia trazable, MIPG establece que toda política o programa debe contar con:

- evidencias completas,
- registros verificables,
- trazabilidad de decisiones,
- y medios de soporte adecuados.

Lo cual en algunos componentes y subcomponentes del PTEP, no fueron evidenciados, como fue informado en el informe preliminar

|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA           | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 67 de 72             |

Con relación al SharePoint, aunque es una herramienta de apoyo, no reemplaza un sistema formal de información, ni garantiza por sí mismo la plena trazabilidad requerida por MIPG.

Por tanto, el cumplimiento del PTEP exige un sistema de control más sólido que el uso de un repositorio documental, por lo cual se recomienda adelantar las gestiones correspondientes, para una revisión de las herramientas que se encuentran en ejecución en la entidad como el SISEG (Sistema de Información de la Secretaría General), ISOLUCION, si estas son viables para llevar a cabo la trazabilidad requerida para el PTEP.

En cuanto a la siguiente replica:

*“... De acuerdo con dicha ficha técnica, el indicador calcula su avance únicamente sobre las actividades programadas dentro del período de análisis (semestre), y no sobre el total de actividades previstas para toda la vigencia. En este sentido, para el primer semestre de la vigencia se programaron 35 actividades, mientras que para el total de la vigencia se encuentran planificadas 71 actividades. Por tal motivo, el avance reportado presenta diferencias: considerando solo las 35 actividades del semestre, el cumplimiento corresponde al 86%, mientras que, respecto al total anual de 71 actividades, el avance equivale al 32%.*

*Esta aclaración permite evidenciar que la diferencia en los porcentajes no obedece a inconsistencias en la información, sino a la metodología de cálculo definida para el indicador, la cual delimita su análisis exclusivamente al período semestral.*

*De acuerdo con lo expuesto anteriormente, de manera respetuosa se solicita que, para próximas auditorías, se tengan en cuenta las consideraciones presentadas por este despacho...”*

La OCI, indica si bien se reconoce que, de acuerdo con la ficha técnica del indicador, el cálculo del avance del PTEP se limita únicamente a las actividades programadas dentro del semestre, es importante precisar lo siguiente:

- El análisis realizado por la auditoría evidenció un avance del 32% sobre un total de 71 actividades con corte a mayo de 2025, lo que refleja la ejecución parcial de las acciones planificadas para la vigencia completa.
- La OAP, en su respuesta, reporta un avance del 85,75% con corte a junio de 2025, considerando únicamente las 35 actividades programadas para el primer semestre.
- Esta diferencia no obedece a inconsistencias en la metodología, sino a que el reporte semestral no refleja el cumplimiento integral de todas las actividades de la vigencia.
- Aunque el indicador esté diseñado para medir avances semestrales, la auditoría tiene como objetivo evaluar la implementación global del PTEP, por lo que la información parcial no permite tener una visión completa del cumplimiento del Programa.

Por ello, se mantiene la recomendación de actualizar la información en la página web institucional, incorporando los avances de todas las actividades, componentes y subcomponentes, de manera que refleje la ejecución real del PTEP, con corte al 30 de agosto del año en curso, donde el programa debía estar implementado y ejecutadas el total de las acciones del programa.



|                                                                                   |                                                                 |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA<br>CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA              | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                                 | Página 68 de 72             |

La aclaración metodológica presentada por la OAP es válida y explica la diferencia entre los porcentajes reportados. Sin embargo, no exime la necesidad de presentar información consolidada y completa sobre la totalidad de actividades de la vigencia, requisito indispensable para la trazabilidad, el seguimiento institucional y la verificación por parte de la auditoría.

La recomendación formulada se mantiene, enfatizando la obligación de actualizar los indicadores de manera integral, más allá del análisis semestral definido en la ficha técnica.

Tomando en cuenta lo anterior, se precisa que:

- La OAP tiene responsabilidad directa en el monitoreo, consolidación y reporte del PTEP, conforme a MIPG. (Segunda Línea de Defensa)
- La periodicidad semestral del monitoreo interno no exime al proceso de actualizar la información cuando este lo requiera.
- SharePoint no sustituye un sistema de información especializado, ni garantiza los estándares de control, seguridad y trazabilidad exigidos por MIPG.
- La ausencia de información actualizada al 30 de agosto constituye una debilidad del programa (Primera y Segunda Línea de Defensa)

Se recomienda que la Oficina Asesora de Planeación (OAP), en su rol de del monitoreo y consolidación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), implemente acciones para:

1. Fortalecer la presentación de la información de los subcomponentes por parte de todos los procesos responsables (Primera línea de Defensa), de manera que los reportes consolidados reflejen el avance real de todas las actividades del PTEP.
2. Robustecer los mecanismos de validación y seguimiento sobre la entrega de información, asegurando que cada proceso cumpla con la obligación de reportar los avances de sus subcomponentes dentro de los plazos definidos.
3. Documentar evidencia de cumplimiento de cada subcomponente, de manera que la información consolidada pueda ser verificada, auditada y publicada en los medios institucionales correspondientes, garantizando la trazabilidad y confiabilidad de los indicadores.
4. Establecer alertas y controles internos para identificar oportunamente la falta de reporte o información incompleta, de manera que se puedan tomar acciones correctivas de manera inmediata.

Esta recomendación tiene como finalidad asegurar que los indicadores reflejen la ejecución real del Programa, fortalecer el seguimiento institucional del PTEP y dar cumplimiento a los lineamientos de transparencia y control establecidos en el MIPG.

## 8. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS

|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA               | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 69 de 72             |

N/A

## 9. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE AUDITORÍA

N/A

## 10. RECOMENDACIÓN(ES) GENERAL(ES):

### 1. Oficina Asesora de Planeación:

**1.1** Se sugiere evaluar e implementar una herramienta para la matriz de seguimiento del PTEP, que permita registrar, actualizar y gestionar la información de manera centralizada, asegurando integridad, seguridad y trazabilidad de los datos. Esto evitaría depender exclusivamente de SharePoint, que, aunque útil para colaboración, no garantiza plenamente la seguridad, el control de versiones ni la trazabilidad completa de la información registrada. La herramienta debería permitir:

- Validación de datos ingresados por la primera línea.
- Control de accesos y roles por dependencia.
- Registro automático de cambios y actualización de evidencias.
- Generación de reportes y alertas sobre avances y retrasos en los subcomponentes.

De esta forma, se fortalecería el seguimiento y monitoreo efectivo del PTEP, facilitando el cumplimiento de los lineamientos de la segunda línea y la rendición de cuentas.

**1.2** Aunque el proceso cumple con la periodicidad y los instrumentos de seguimiento establecidos, es necesario fortalecer los mecanismos de validación y control sobre la calidad de la información reportada por los responsables, asegurar la incorporación oportuna de las reprogramaciones aprobadas y consolidar informes que reflejen con precisión el estado de avance del PTEP. Esto permitirá que el monitoreo sea efectivo y que los reportes cumplan su propósito de medir avances y anticipar riesgos u obstáculos en la ejecución del programa.

**1.3** Aunque el FURAG ha comenzado a incorporar elementos del PTEP en sus instrumentos de medición, la entidad debe robustecer su proceso interno de seguimiento para garantizar que la información relacionada con avances, logros y obstáculos esté completa, actualizada y debidamente soportada. De esta manera, la institución podrá afrontar con solvencia las futuras mediciones y reportes formales que se deriven de los compromisos asociados a la implementación del PTEP y de la normativa vigente en materia de transparencia, integridad y acceso a la información pública.

**1.4** Aunque no es obligatorio que todos los procesos cuenten con riesgos de corrupción, sería importante verificar que los procesos sin riesgos identificados cuenten con la respectiva justificación, conforme a su naturaleza y nivel de exposición.



|                                                                                   |                                                              |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA               | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                              | Página 70 de 72             |

Resulta pertinente analizar las recomendaciones formuladas en el informe de seguimiento al riesgo de corrupción correspondiente al segundo cuatrimestre, con el propósito de verificar el grado de avance en la implementación de acciones correctivas o de mejora. Asimismo, se recomienda revisar la trazabilidad entre los riesgos identificados y las acciones contempladas en el PTEP, para fortalecer la articulación entre la gestión del riesgo y las estrategias de transparencia e integridad.

**1.5** Se recomienda que la OAP, valide la información presentada y cargada por los procesos responsables, actuando como control del aseguramiento sobre la oportunidad y completitud de los documentos soporte de las acciones formuladas de los responsables de los componentes del PTEP, Ahora si bien es cierto que la primera línea de defensa es responsable del ejecutar y autocontrolar las acciones de los componentes, la OAP, como segunda línea de defensa debe liderar la implementación del PTEP, verificando que se cumplan los lineamientos establecidos, su rol incluye emitir directrices y controlar su cumplimiento asegurando que la información registrada sea confiable completa y actualizada para un seguimiento efectivo y la mejora continua del programa.

**1.6** Verificar y controlar que la primera Línea cumpla con la ejecución autocontrol y registro de evidencias, no solo emitir las directrices.

**1.7** Seguimiento Periódico y mejora continua, realizar monitoreos trimestrales, documentos avances, logros y obstáculos de cada componente, con el fin que al momento de realizar el monitoreo semestral (oficial), se tengan adelantadas acciones correctivas de posibles debilidades evidenciadas antes del cierre del semestre.

## 2. Oficina de Talento Humano:

**2.1.** Finalizar y formalizar la actualización del Código de Integridad mediante acto administrativo, asegurando su aprobación y publicación antes del cierre del presente año fiscal.

**2.2.** Gestionar la aprobación y puesta en marcha de la Política de Integridad en la plataforma Isolución, garantizando su adopción oficial y su articulación con el PTEP y los demás instrumentos de gestión institucional.

**2.3.** La encuesta aplicada en 2024 constituye un referente válido mientras se formaliza la Política de Integridad, dada su vigencia de dos años. Sin embargo, su uso como instrumento de medición del clima ético debe entenderse como una medida transitoria. Una vez se apruebe la política, será necesario revisar, actualizar o complementar los instrumentos de medición para asegurar coherencia metodológica, fortalecimiento del diagnóstico y alineación plena con los objetivos del PTEP y de la política institucional de integridad.

**2.4.** Definir formalmente la instancia responsable del seguimiento a la Política y al Código de Integridad (por ejemplo, asignando esta función al Comité Institucional de Gestión y

|                                                                                   |                                                                 |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA<br>CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA              | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                                 | Página 71 de 72             |

Desempeño o al Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno). Esta asignación debe formalizarse mediante acto administrativo.

Incorporar la revisión del Plan de Trabajo de Integridad en las agendas y actas del comité designado, garantizando trazabilidad y control de avances. Generar y conservar las actas de seguimiento, donde se registren avances, responsables, decisiones y compromisos asociados a la implementación del Plan de Integridad.

### 3. Servicio Integral I Ciudadano.

#### 3.1. Alinear la evidencia presentada con los objetivos del componente correspondiente.

Debe diferenciarse claramente entre:

- ✓ Canales de denuncia (mecanismos de atención).
- ✓ Acciones para la participación ciudadana y rendición de cuentas (espacios, eventos, estrategias de interacción).
- ✓ Actividades de cualificación ciudadana (capacitaciones, talleres, guías, acompañamientos).

#### 3.2. Generar acciones de formación ciudadana y control social.

- ✓ Talleres sobre herramientas de participación.
- ✓ Capacitaciones sobre uso de canales de denuncia y control social.
- ✓ Material pedagógico.

#### 3.3. Revisar la coherencia entre los avances reportados y la información cargada en la matriz del PTEP.

Ningún avance porcentual debe reportarse sin evidencia acorde a la actividad planteada.

### 4. Fortalecer la articulación entre la OCID, la OAP y la primera línea de defensa para:

- ✓ Asegurar que toda denuncia recibida, valide y se haga seguimiento oportuno.
- ✓ Implementar mecanismos que permitan informes consolidados periódicos de enuncias, incluyendo indicadores sobre tiempos de respuesta, sanciones y cierres de casos
- ✓ La participación de la OCID en el PTEP, ha sido limitada y normativa, centrada en la instrucción de los procesos disciplinarios internos, No actúa como canal de denuncias directa ni como generadora de reportes hacia entes eternos. Esto evidencia la necesidad de que la OAP y la primera línea de defensa fortalezca el seguimiento y la consolidación de información para asegurar el cumplimiento de los lineamientos del programa y a prevención de riesgo de corrupción



|                                                                                   |                                                                 |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>PROCESO</b><br>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA<br>CONTINUA | <b>Versión:</b> 1           |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b><br><br>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA              | <b>CÓDIGO:</b><br>EI-FR-007 |
|                                                                                   |                                                                 | Página 72 de 72             |

**5. Seguimiento y Ejecución del PTEP, Fortalecer la responsabilidad de la primera línea de defensa:**

- ✓ Asegurar que los procesos responsables realicen el autocontrol y la gestión completa de las acciones de cada componente del PTEP.
- ✓ Garantizar La carga oportuna y correcta de evidencias, actualizando la matriz de seguimiento conforme a lo planificado
- ✓ Fomentar la cultura de transparencia, ética pública y control social en todas las dependencias
- ✓ Integración con el sistema de gestión.
- ✓ Mantener registros claros y accesibles de todas las acciones implementadas, incluidas evidencias de capacitación reportes de participación ciudadana denuncias y protocolo de protección a denuncias.

**Oficio Remisorio de GESDOC firmado Por:**

Oscar Alfredo Martínez Rodríguez  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Elaboró: *Maria del Rosario Garcia Portillo – Profesional Especializado OCI*